

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Salamanca, Guanajuato a 30 de abril del 2020

Asunto: se atiende

Antoniodelgado . . .
PRESENTE

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **00836020**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia el día **25 marzo** de esta anualidad, me permito transcribirle al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

“Solicitud por favor
1.-Un certificado de calidad de los medidores de agua que operan actualmente en la medición del consumo de agua potable.
2.-Un certificado de calidad de los medidores de bronce que se usaban anteriormente.
3.-Las pruebas de metrología que hace el comité a los medidores actuales y anteriores.
4.-Un análisis comparativo de los medidores actuales (de plástico) contra los anteriores (de bronce), en cuanto a la medición del consumo.
5.-El listado de pruebas de calidad que le hacen a los medidores, y las variaciones o incertidumbres encontradas en las pruebas del comité contra los certificados de calidad expedidos por el proveedor.
6.-El método de prueba de los medidores registrado en el sistema de calidad del comité.
7.-El procedimiento registrado en el sistema de calidad del comité en el cual se refiera al proceso para atención a reclamaciones por consumo no reconocido por el consumidor.

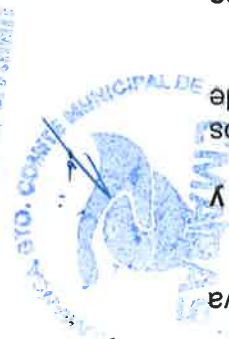
“RESPUESTA:

1.- Un certificado de calidad de los medidores de agua que operan actualmente en la medición del consumo de agua potable.
Respuesta: Se anexan al presente Certificados de Calidad de los medidores con los que trabaja actualmente el organismo.

2.- Un certificado de calidad de los medidores de bronce que se usaban anteriormente.
Respuesta: Bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con certificado de calidad ya que actualmente el organismo no opera actualmente esa clase de medidores.

3.- Las pruebas de metrología que hace el comité a los medidores actuales y anteriores.
Respuesta: Estas pruebas ya vienen determinadas y comprobadas dentro de los certificados de calidad ya que son sometidos a prueba por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

4.-Un análisis comparativo de los medidores actuales (de plástico) contra los medidores anteriores (de bronce) en cuanto a la medición del consumo.





C.c.p. Archivo.

Atentamente:
“CMAPAS Agua y Vida Para Todos”
LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SANCHEZ,
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL CMAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COMITE GTO.

Lo antes referido es relación a los tramites internos necesario y oficio girado a la Gerencia de Ingeniería y Proyectos del CMAPAS, para que esta emitiera una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad es quien comunica la respuesta a la referida solicitud.
Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 24 fracciones VII, 26 27 fracciones VIII, 48 fracciones III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Respuesta: Se encuentra en proceso de incorporación al Sistema de Gestión de Calidad. consumidor.
7.- El procedimiento registrado en el sistema de calidad del comité en el cual se refiere al proceso para atención a reclamaciones por consumo no reconocido por el

Respuesta: Se encuentra en proceso de incorporación al Sistema de Gestión de Calidad. comité.
6.- El método de prueba de los medidores registrados en el sistema de calidad del

Respuesta: No se realiza ya que al detectar una variación de medidor se cambia el medidor y se solicita la garantía al proveedor.
5.- El listado de pruebas de calidad que hacen a los medidores, y las variaciones o incertidumbres encontradas en las pruebas del comité contra los certificados de calidad expedidos por el proveedor.
Respuesta: No se tiene comparativa ya que no contamos con esa clase de medidores.





Guadalajara Jalisco, a 20 de Septiembre de 2019

A quien corresponda:

Sirvase del siguiente documento para los fines requeridos en la licitación No. LA-919043975-E2-2019

“TRADUCCIÓN SIMPLE CERTIFICADO N° 1-2123 rev. 5”



Sección de Laboratorios

CERTIFICADO DE Acreditación

N° 1-2123 rev. 5

El Comité Francés para Acreditación (COFRAC) certifica que:

ITRON FRANCIA

Número de Sirena: 434027249

Satisface los requerimientos del estándar **NF EN ISO/CEI 17025 : 2005**

Y las reglas de COFRAC de aplicación de actividades de prueba / calibración en

APARATO DE MEDICIÓN DE ENERGÍA, CALEFACCIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y FLUJO DE AGUA / LÍQUIDO

Realizadas por:

ITRON FRANCIA

9, rue Ampère

71031 MACON CEDEX

Y precisamente descritos en el apéndice técnico anexo.

La acreditación de acuerdo con la norma internacional reconocida **NF EN ISO / IEC 17025** demuestra la experiencia técnica del laboratorio para un alcance definido y la operación adecuada en este laboratorio de un sistema de gestión adecuado (consulte el Comunicado conjunto **ISO-LAC-IAF** actual disponible en el sitio web de **Cofrac** www.cofrac.fr).

Cofrac es signatario del Acuerdo Multilateral de Cooperación Europea para la Acreditación (EA) para la acreditación de las actividades cubiertas por este certificado.

Fecha de Emisión : **27/02/2019**

Fecha de Expiración : **30/09/2023**

FORMA DE LABORATORIO 37 – Revisión 08 – 08 Enero 2019

Página 1/4

LOCAL OFFICE

Itron Distribucion SA de CV, Periferico Sur 5739, Toluquilla, Tlaquepaque, CP 45610 México.

www.itron.com



Convención N° 2973

En Nombre del Director General

Gerencia de Polos – Física-Mecánica

Stéphane RICHARD

Este certificado solo es válido si está asociado con el apéndice técnico.

La acreditación puede suspenderse, modificarse o retirarse en cualquier momento. Para un uso adecuado, el alcance de la acreditación y su validez debe verificarse en el sitio web de Cofrac (www.cofrac.fr).

Este certificado cancela y reemplaza el certificado N° 1-2123 Rev. 4.

La responsabilidad de Cofrac se aplica solo al texto en francés.

Comité Français d'Accréditation (Comité Frances de Acreditación) - 52, rue Jacques Hillalret 75012 PARIS
Tél. : +33 (0)1 44 68 82 20 – Fax : 33 (0)1 44 68 82 21 Siret : 397 879 487 00031 www.cofrac.fr

FORMA DE LABORATORIO 37 – Revisión 08 – 08 Enero 2019

Página 2/4

LOCAL OFFICE

Itron Distribucion SA de CV, Periferico Sur 5739, Toluquilla, Tlaquepaque. CP 45610 México.

www.itron.com



Sección de Laboratorios

La acreditación se refiere a los servicios realizados por:

ITRON FRANCIA
9, rue Ampère
71031 MACON CEDEX

En su unidad técnica:

Laboratorio de Prueba de Agua y Energía Técnica

Se relaciona con: ver página siguiente

FORMA DE LABORATORIO 37 – Revisión 08 – 08 Enero 2019

Página 3/4

LOCAL OFFICE

Itron Distribution SA de CV, Periferico Sur 5739, Toluquilla, Tlaquepaque. CP 45610 México.

www.itron.com

Anexo técnico al certificado n° 1-2123 rev. 5



AMBITO FLUJO: El laboratorio es reconocido como competente para practicar las pruebas respetando estrictamente los métodos mencionados en el alcance de la acreditación. No se permiten modificaciones técnicas del modo de funcionamiento.

EQUIPOS DE ENERGIA, CALEFACCION, AIRE ACONDICIONADO Y MEDICION DE AGUA / FLUJO / PRUEBAS hidraulicas
 (ejemplo dominio HP / EPM24: medicion de presion diferencial en medidores de agua y medidores de flujo)

Asunto Sometido a Ensayo	Característica Medida	Principio del Método	Referencia	Lugar de Realización
Contadores de Agua	Presión Diferencial	Agua	Determinación de la pérdida de presión de un elemento bajo prueba, bajo regulación de flujo y la temperatura del agua	Método Interno ES12 Laboratorio
Contadores de Energía Térmica	ΔP	Rango de Temperatura (C°) : $5 \leq T \leq 65$		
Caudalímetros	h_p : Rango de caudal (m ³ /h): $0,006 \leq Q_v \leq 120$			

* Los medidores de energía térmica solo están calibrados en la función del medidor de flujo
 ** Rango de presión de agua 0.3 bar £ P £ 5 bar

DN es el diámetro nominal del objeto que se está calibrando.
 QV es el flujo volumétrico de referencia expresado en unidades del Sistema Internacional.

Acreditación obligatoria en el marco regulatorio francés especificado por el texto citado en el documento Cofrac LAB INF 99 disponible en www.cofrac.fr.
 Fecha de efecto: 27/02/2019
 Fecha de fin de validez: 30/09/2023

Gerente de Acreditación
Anthony BARON

Este anexo técnico cancela y reemplaza el anexo técnico 1-2123 Rev. 4.

Comité Français d'Accréditation (Comité Frances de Acreditación) - 52, rue Jacques Hillairet 75012 PARIS
 Tél. : +33 (0)1 44 68 82 20 - Fax : 33 (0)1 44 68 82 21 Site : 397 879 487 00031 www.cofrac.fr

FORMA DE LABORATORIO 37 - Revisión 08 - 08 Enero 2019

"FIN DE LA TRADUCCION"
 Apentio Castillo
 Product Marketing, Itron LAM



Section Laboratoires

ATTESTATION D'ACCREDITATION ACCREDITATION CERTIFICATE

N° 1-2123 rév. 5

Le Comité Français d'Accréditation (Cofrac) atteste que :
The French Committee for Accreditation (Cofrac) certifies that :

ITRON FRANCE
N° SIREN : 434027249

Satisfait aux exigences de la norme NF EN ISO/CEI 17025 : 2005
Fulfills the requirements of the standard

et aux règles d'application du Cofrac pour les activités d'analyses/essais/étalonnages en :
and Cofrac rules of application for the activities of testing/calibration in :

ENERGIE, CHAUFFAGE, CLIMATISATION ET EAU / EQUIPEMENTS DE MESURE DE DEBITS DE
LIQUIDE
ENERGY, HEATING, AIR CONDITIONING AND WATER / LIQUID FLOW MEASURING APPARATUS

réalisées par / performed by :

ITRON FRANCE
9, rue Ampère
71031 MACON CEDEX

et précisément décrites dans l'annexe technique jointe
and precisely described in the attached technical appendix

L'accréditation suivant la norme internationale homologuée NF EN ISO/IEC 17025 est la preuve de la
compétence technique du laboratoire dans un domaine d'activités clairement défini et du bon
fonctionnement dans ce laboratoire d'un système de management adapté (cf. communiqué conjoint ISO-
LAC-IAF en vigueur disponible sur le site internet du Cofrac www.cofrac.fr)

Accreditation in accordance with the recognised international standard NF EN ISO/IEC 17025 demonstrates the
technical competence of the laboratory for a defined scope and the proper operation in this laboratory of an
appropriate management system (see current joint ISO-LAC-IAF Communiqué available on Cofrac web site
www.cofrac.fr)

Le Cofrac est signataire de l'accord multilatéral d'EA pour l'accréditation, pour les activités objets de la
présente attestation.
Cofrac is signatory of the European co-operation for Accreditation (EA) Multilateral Agreement for accreditation for
the activities covered by this certificate.

Date de prise d'effet / granting date : 27/02/2019
Date de fin de validité / expiry date : 30/09/2023

Pour le Directeur Général et par délégation
On behalf of the General Director

Le Responsable du Pôle Physique-Mécanique,
Pole manager - Physics-Mechanical,

Stéphane RICHARD

La présente attestation n'est valide qu'accompagnée de l'annexe technique.
This certificate is only valid if associated with the technical appendix.

L'accréditation peut être suspendue, modifiée ou retirée à tout moment. Pour une utilisation appropriée, la portée de l'accréditation et sa validité doivent être vérifiées sur le site internet du Cofrac (www.cofrac.fr).
The accreditation can be suspended, modified or withdrawn at any time. For a proper use, the scope of accreditation and its validity should be checked on the Cofrac website (www.cofrac.fr).

Cette attestation annule et remplace l'attestation N° 1-2123 Rév 4.
This certificate cancels and replaces the certificate N° 1-2123 Rév 4.

Seul le texte en français peut engager la responsabilité du Cofrac.
The Cofrac's liability applies only to the french text.

Comité Français d'Accréditation - 52, rue Jacques Hillairet 75012 PARIS
Tel : +33 (0)1 44 68 82 20 – Fax : 33 (0)1 44 68 82 21 Siret : 397 879 487 00031 www.cofrac.fr

Elle porte sur : voir page suivante

Dans son unité technique :
Laboratoire d'Essais Eau et Energie Thermique

L'accréditation concerne les prestations réalisées par :
ITRON FRANCE
9, rue Ampère
71031 MACON CEDEX

à l'attestation n° 1-2123 rév. 5

ANNEXE TECHNIQUE

Section Laboratoires



Portée FIXE : Le laboratoire est reconnu compétent pour pratiquer les essais en respectant strictement les méthodes mentionnées dans la portée d'accréditation. Les modifications techniques du mode opératoire ne sont pas autorisées.

ENERGIE, CHAUFFAGE, CLIMATISATION ET EAU / EQUIPEMENTS DE MESURE DE DEBITS DE LIQUIDE / Essais hydrauliques
(ex domaine HP/EP/PM24 : Mesure de pression différentielle sur compteurs d'eau et débitmètres)

Objet soumis à essai	Caractéristique mesurée	Domaine de mesure**	Principe de la méthode	Référence de la méthode	Lieu de réalisation
Compteurs d'eau Compteurs d'énergie Thermique Débitmètres 15 ≤ DN ≤ 80	Pression différentielle ΔP	Eau Plage de température (°C) : 5 ≤ T ≤ 65 Plage de débits (m ³ /h) : 0,006 ≤ Q _v ≤ 120	Détermination de la perte de pression d'un élément sous test, sous régulation du débit et de la température d'eau	Méthode interne ES12	Laboratoire

* Les compteurs d'énergie Thermique sont uniquement étalonnés sur la fonction débitmètre

** Plage de pression de l'eau 0,3 bar ≤ P ≤ 5 bar

DN est le diamètre nominal de l'objet soumis à étalonnage.

Q_v est le débit volumique de référence exprimé en unités du Système International.

Accréditation rendue obligatoire dans le cadre réglementaire français précisé par le texte cité en référence dans le document Cofrac LAB INF 99 disponible sur www.cofrac.fr

Date de prise d'effet :

27/02/2019

Date de fin de validité :

30/09/2023

Le Responsable d'accréditation
The Accreditation Manager

Anthony BARON

Cette annexe technique annule et remplace l'annexe technique 1-2123 Rév. 4.

Comité Français d'Accréditation - 52, rue Jacques Hillairet 75012 PARIS
Tél. : +33 (0)1 44 68 82 20 – Fax : 33 (0)1 44 68 82 21 Siret : 397 879 487 00031

www.cofrac.fr

Republica Federativa do Brasil
Ministério da Indústria, Comércio Exterior e Serviços
Instituto Nacional de Metrologia, Qualidade e Tecnologia – Inmetro
Coordenação Geral de Acreditação



*Signatário dos Acordos de Reconhecimento Mútuo da International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC),
da Interamerican Accreditation Cooperation (IAAC) e International Accreditation Forum (IAF).*

Certificado de Acreditação

Acreditação nº CRL 0618

Acreditação Inicial: 15/04/2013

**Laboratório Itron de Calibrações e Ensaios
Itron Soluções para Energia e Água Ltda.**

Rua Joaquim Boer, 792 - Jardim Helena – Americana - SP

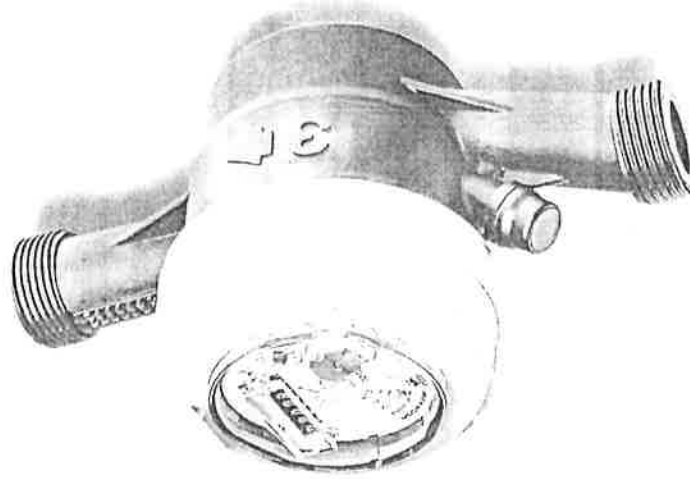
*A Coordenação Geral de Acreditação do Inmetro (Cgcre) concede acreditação ao Organismo de Avaliação da Conformidade acima
identificado, no endereço citado, segundo os requisitos estabelecidos na ABNT NBR ISO/IEC 17025:2005. Esta acreditação
constitui a expressão formal do reconhecimento de sua competência para realizar atividades de ensaios, conforme Escopo de
Acreditação.*

Assinado de forma digital
por ALDONEY FREIRE COSTA
Dados: 2017.01.18 09:39:46
-02'00'

Aldoney Freire Costa
Coordenador Geral de Acreditação Substituto

A situação atual da acreditação e seu escopo devem ser verificados no endereço eletrônico www.inmetro.gov.br/credenciamento/laboratoriosAcreditados.asp

*Soluciones para
la medición y
comercialización
eficiente del agua*



MS-Delaunet
15 mm

Familia de medidores para agua potable fría

I n f o r m a c i ó n T é c n i c a



MEDIDOR MS-Delaunet

Ingeniería de producto
Rev. DC-II-07B
Fecha Noviembre de 2017



Tabla de Contenido

No. Título	Página
1. DESCRIPCION.....	3
1.1 DESCRIPCION GENERAL.....	3
1.2 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO.....	3
2. COMPORTAMIENTO METROLÓGICO.....	4
2.1 CURVA METROLÓGICA.....	4
2.2 CURVA DE PÉRDIDA DE CARGA.....	4
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	5
4. ESCALABILIDAD.....	6
5. INSTALACION.....	8
5.1 REQUISITOS DE LA INSTALACIÓN.....	8
5.2 CONDICIONES DE OPERACION.....	8
6. MANTENIMIENTO.....	9
7. ALMACENAMIENTO.....	9
8. GARANTIA.....	10
9. DESPIECES.....	11
9.1 DESPIECE GENERAL DEL MEDIDOR.....	11
9.2 CODIFICACIÓN.....	13

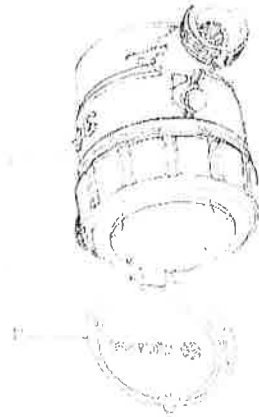
1. DESCRIPCION.
1.1 DESCRIPCION GENERAL.

Medidor para agua potable fría marca CICASA modelo MS DELAUNET, de 15 mm (1/2") de diámetro, posición horizontal, tipo velocidad chorro múltiple clase microtécnica B C / R80 R100 R125 R160, transmisión magnética, registro de lectura directa, con indicador central para bajos flujos, capsula visor de alto impacto con dispositivo antiempañante, carátula con indicación mínima de 0.05 litros e indicación máxima de 99.999 m³, encapsulado hermético sellado de esfera seca orientable 359° para obtener el mejor ángulo de lectura, Capuchón de cierre inviolable y tapa cuerpo interior que evita el fácil retiro de la relojería por vandalismo. Pre equipado con tecnología de pulsos no magnética con resolución de 1 litro / pulso para ser escalable a lectura electrónica y compatible con tecnología de radio 3G. Cuerpo sintético de alta resistencia con aprobación NSF-61 y longitud sin conexiones de 165 mm, 170 mm, 190 mm.

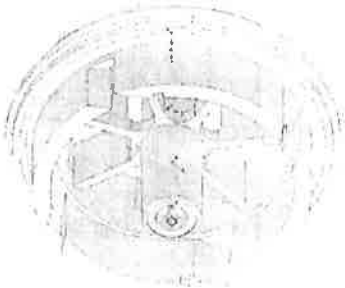
El medidor para agua MS-Delaunet rebasa ampliamente las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994, así mismo cumple con la norma ISO 4064 2014

Componentes básicos del medidor

- 1 Un cuerpo sintético inyectado en material composite.
- 2 Un registro totalizador de volumen con indicación máxima de 99.999 m³ hermético sellado, pre equipado para acoplarse los diferentes módulos de lectura remota y equipos almacenadores de datos según se requiera. Bajo pedido puede surtirse con registro **Cobre-Vidrio**
- 3 Un capuchón anti fraude que tiene la función de evidenciar cualquier manipulación al interior del medidores necesario destruirlo para tener acceso al interior del medidor
- 4 Una tapa que brinda protección al registro totalizador


1.2 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO.

El medidor para agua MS-Delaunet, pertenece al tipo de medidores inferenciales de chorro múltiple. Está provisto de una cámara de inyección, con ventanillas que dividen el chorro de agua entrante para repartirlo uniformemente hacia el interior de la cámara, generando así estabilidad en la rotación de la turbina.



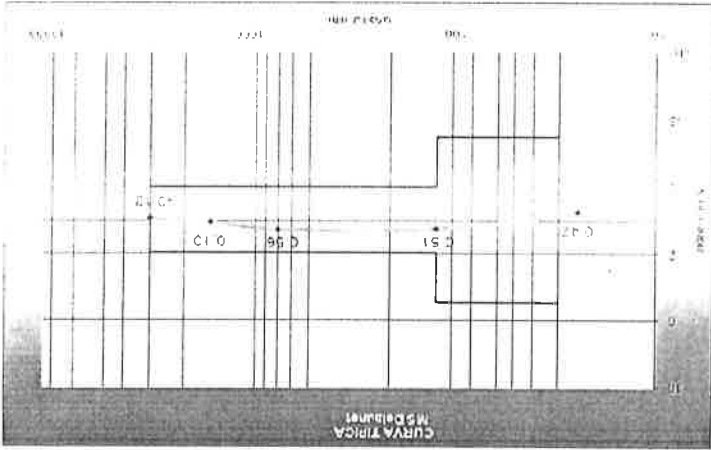
Cuenta con una transmisión magnética que consta de dos imanes, uno (imán arrastrador) colocado en la parte húmeda y otro (imán seguidor) en la parte seca. El imán arrastrador (que está montado sobre la turbina) transfiriere el giro de la turbina al imán seguidor (que está montado bajo el pión propulsor) logrando junto con el tren de engranes la conversión del consumo de agua en unidades de volumen



2. COMPORTAMIENTO METROLÓGICO.

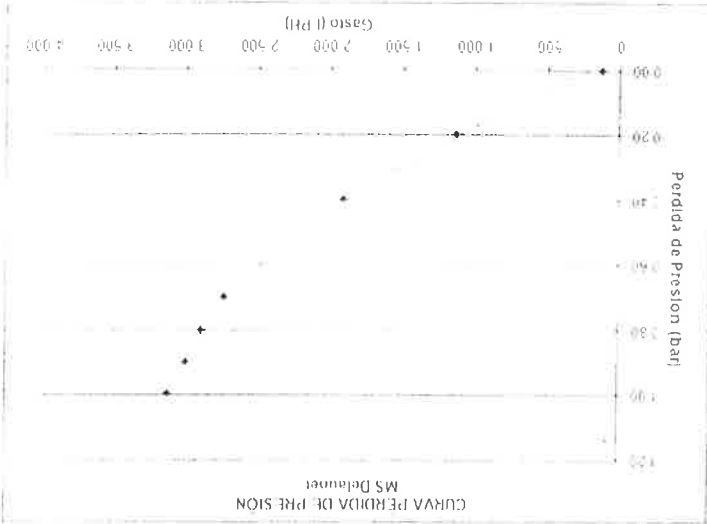
2.1 CURVA METROLÓGICA.

Dentro de la normativa nacional NOM-012-SCFI-1994 y la internacional ISO-4064 2014, están determinados los puntos de prueba y los parámetros de exactitud de los medidores de agua. Los gastos de dichas pruebas están relacionados al valor de la designación "N" ó "R" del medidor. A continuación se presenta la curva metrológica característica para los medidores de agua MS-Delaunet:



2.2 CURVA DE PÉRDIDA DE CARGA.

La pérdida de carga es el valor resultante de la diferencia de presión existente en una tubería antes y después del medidor a un gasto dado. La curva de pérdida de carga se construye a partir de la caída de presión en la línea a diferentes gastos de prueba. La Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994, establece que el valor máximo de la pérdida de carga al gasto de sobrecarga ($q_s = 2q_p$) es de 1 bar. La Norma ISO 4064 2014 establece que el valor máximo de la pérdida de carga a Q_s es de 0.63 bar.





MEDIDOR MS-Delaunet

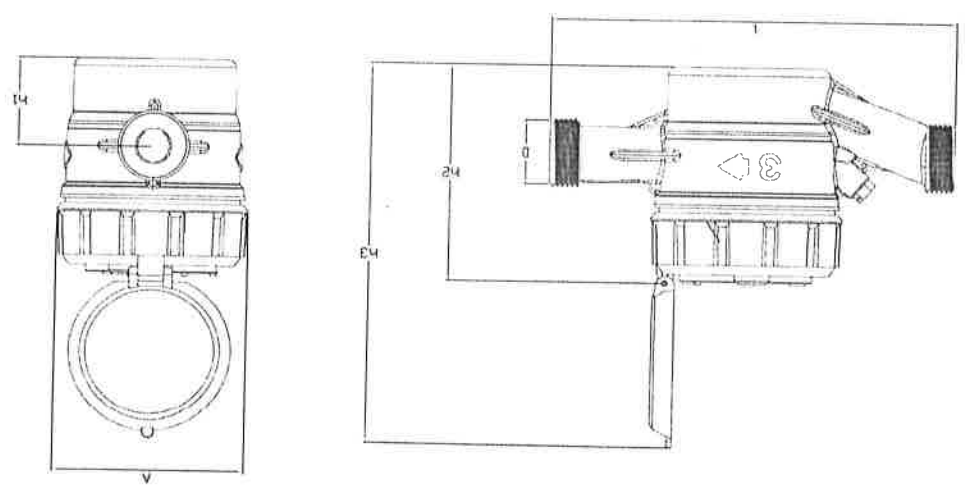
Ingeniería de producto
 Rev DC-IT-07B
 Fecha: Noviembre de 2017

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Díametro mm	Normativa	Gasto de arranque l/h	q_{min}/Q_1 l/h	q/Q_2 l/h	q_p/Q_3 l/h	q_s/Q_4 l/h	Clase/R
15	NOM-012-SCFI-1994	≤9	30	120	1500	3000	B
		≤9	15	22.5	1500	3000	C
		≤9	20	32	1600	2000	80
		≤9	16	25.6	1600	2000	100
		≤9	25	40	2500	3125	100
	ISO 4064 2014	≤9	20	32	2500	3125	125
		≤9	15.6	25	2500	3125	160

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES
DIAMETRO NOMINAL	En mm	15
PERDIDA DE CARGA	En bar	1 / 0.63
NOM / ISO		
CAPACIDAD DE REGISTRO	Indicación mínima (en litros)	0.05
	Lectura máxima (en m ³)	99 999
DIMENSIONES EN mm	Longitud sin conexiones (l)	165, 170, 190
	Ancho A	92
	Altura del asiento al eje (h1)	41.5
	Altura total con la tapa cerrada (h2)	110
	Altura total con la tapa abierta (h3)	182
	* Rosca en los extremos (D)	G3/4"
	Tubos de unión roscados NPT	1/2"
	Tuercas roscadas	G3/4"
	Sin conexiones	0.45
	Con conexiones	0.5

* Bajo pedido puede surtirse con cuerda G1", G1"XG3/4", G1" Izquierda, G3/4" Izquierda, G1"XG1/8", G3/4"XG7/8"



4. ESCALABILIDAD.

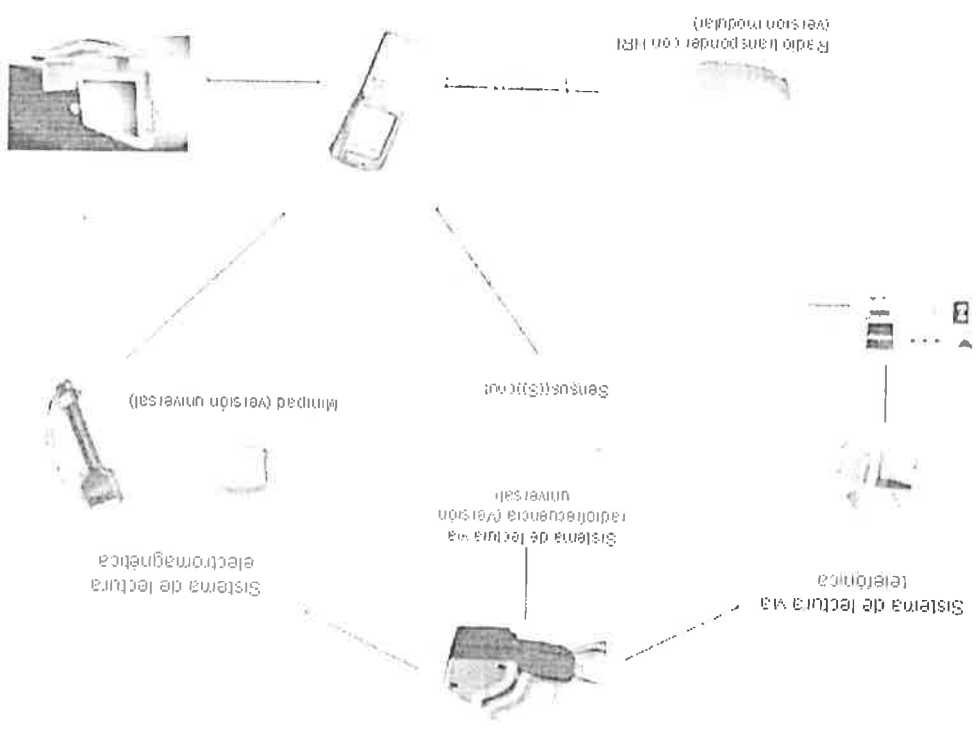
La relojera de los medidores de la familia MS-Delaunet cuenta con un disco actuador HRI y está preparada para escalar a Sistemas de Lectura Remota, siendo compatible con:

- El emisor de pulsos HRI data unit
- El equipo de lectura por radiofrecuencia modular scout

*A partir del emisor de pulsos HRI data unit se pueden integrar otros sistemas de lectura electrónica, ya sea por inducción electromagnética Minipad (toque), radiofrecuencia Sensus((S))cout y por telefonía, así como equipos almacenadores de datos

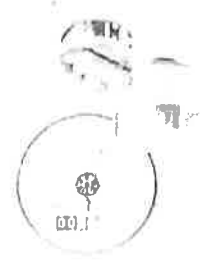
MEDIDOR MS-Delaunet

MODULARIDAD



La familia de medidores modelo MS Delaunet bajo pedido es compatible con registro de lectura

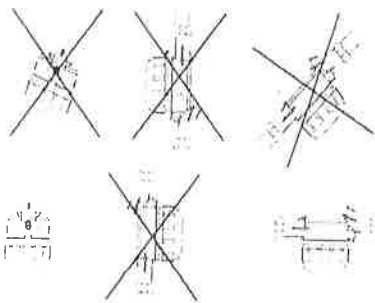
- Dialog 3G
- Logar IoT
- Lora



5. INSTALACION.
5.1 REQUISITOS DE LA INSTALACION.

Para la correcta instalación del medidor, se deberán respetar las especificaciones estipuladas en la Norma NMX-CH-001/2-1993-SCFI / ISO 4064 2014.

El cuerpo del medidor viene roscado en sus extremos y se acompaña de dos tuercas, dos juntas y dos tubos de acuerdo al diámetro nominal de la tubería. Para facilitar el montaje del aparato, se recomienda el uso de dos llaves españolas (de acuerdo a la medida de la tuerca), para apretar ambas tuercas al mismo tiempo y así evitar el giro involuntario del medidor durante el apriete, ya que este giro generaría un funcionamiento deficiente del medidor.



El medidor de agua MS Delannet está diseñado para trabajar en posición horizontal y cumplir con los requisitos de la clasificación metroológica, en cualquier otra posición se ve afectada su precisión.

Para asegurar que el medidor no sufra manipulaciones sin autorización, las tuercas suministradas están perforadas en un costado, especialmente diseñado para que el medidor pueda ser precintado por ambos extremos junto con las tuercas.



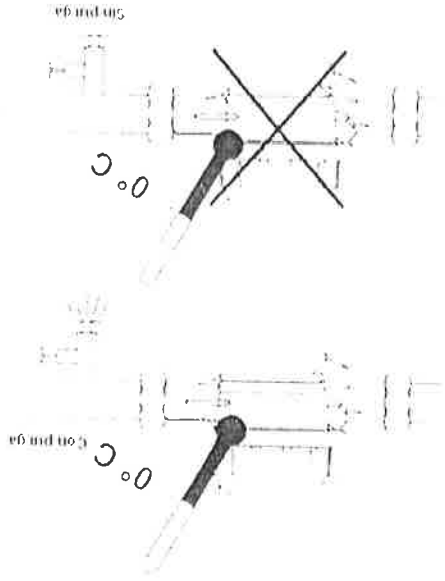
Al instalar el medidor se debe comprobar que las flechas laterales del cuerpo coincidan con el sentido de flujo del agua, así mismo se deberá asegurar que siempre este trabajando a tubo lleno.

Para reducir los esfuerzos mecánicos a los que está sujeto el medidor, es necesario asegurarse que la tubería de instalación, esté perfectamente alineada con el mismo.

5.2 CONDICIONES DE OPERACION.

El flujo de agua en la tubería deberá ser menor al gasto permanente (q_p) y solo se permite por cortos periodos de tiempo que este flujo sea superior al gasto permanente (q_p) pero menor al gasto de sobrecarga (q_s)

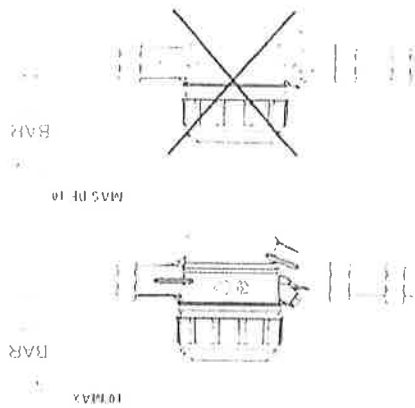
El medidor está diseñado para soportar en su interior una temperatura del agua de 30°C y una temperatura ambiente de 50°C como máximo. Cuando el medidor sea instalado en zonas de frío extremo, se deberá tener la precaución de dejar una purga, con objeto de vaciar la línea y evitar afectaciones en el medidor en caso de helada.



La Presión Nominal de trabajo (PN) del medidor es de 10 bar, sin embargo soporta una presión de prueba de 16 bar durante 15 minutos y 21 bar durante 1 minuto como lo establece la Norma NMX-CH-001/3-1993-SCFI / ISO 4064.

Este medidor, por las características de su transmisión, no es recomendable para ser instalado en lugares donde el agua contenga partículas ferro magnéticas en suspensión, ya que éstas afectan su calidad metrologica, haciendo decrecer paulatinamente su exactitud

Aunque el medidor MS Delaunet es de diseño robusto, las manipulaciones y/o ajustes en la red no deberán producir golpes de arte que pudieran afectar las partes internas o externas medidor.

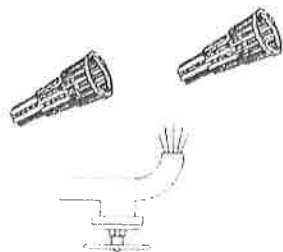


6. MANTENIMIENTO

Los medidores para agua MS Delaunet están provistos en la entrada de agua con un filtro plástico, el cual evita que las partículas sólidas puedan dañar la turbina u obstruir el giro de la misma.

Se recomienda limpiarlo periódicamente con agua para evitar que la suciedad impida el paso de agua al interior del medidor.

Para mayor información consultar el manual de mantenimiento



7. ALMACENAMIENTO

La caja de almacenamiento está diseñada para proteger y resguardar la integridad de los medidores. La parte interna cuenta con separadores para evitar que los medidores se golpeen entre ellos. Las cajas se cierran con cinta adhesiva y fleje plástico.

Se recomienda ampliamente colocarlas sobre tarimas en buen estado (de madera o plásticas) y la estiba máxima de la caja es de 8 niveles.





MEDIDOR MS-Delaunet

Ingeniería de producto
Rev DC-IT-07B
Fecha: Noviembre de 2017

8. GARANTIA.

Medidores Delaunet SAPI de CV garantiza los medidores contra defectos de fabricación, por el periodo establecido en la "carta de garantía", contados a partir de la fecha de envío de nuestra fábrica, esta garantía se limita al cambio o reparación del producto sin ningún otro tipo de indemnización por concepto de fallas derivadas del mal funcionamiento del equipo.

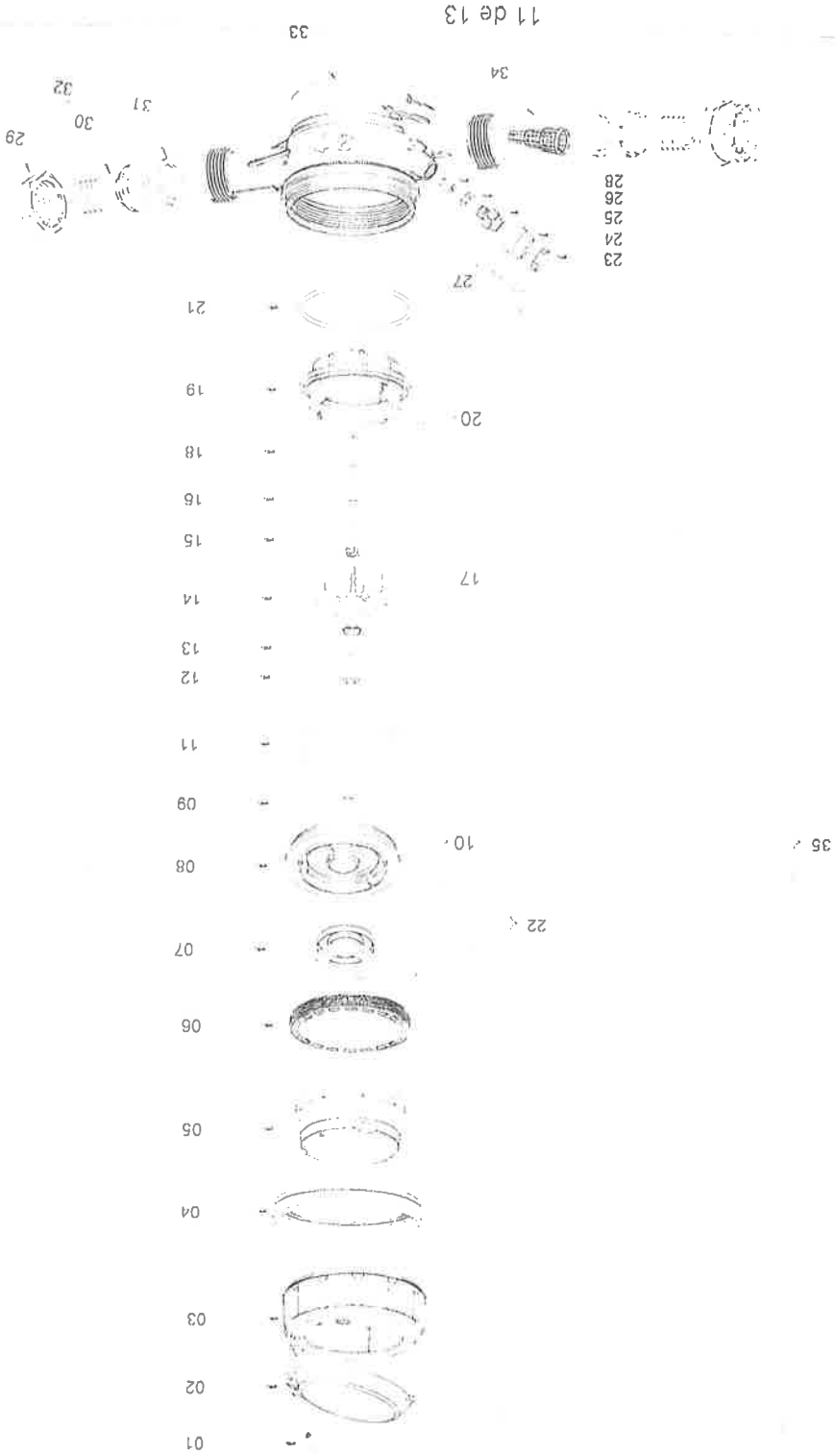
De igual manera Medidores Delaunet SAPI de CV, Garantiza que las materias primas y partes utilizadas en la fabricación de los medidores, no contienen elementos contaminantes y/o tóxicos que pudieran afectar la salud de los usuarios o el medio ambiente.

Si la instalación o almacenamiento no se lleva a cabo conforme a los lineamientos expresados en el presente documento, esta garantía perderá su validez y no podrá hacerse efectiva.

9. DESPICES.

9.1 DESPIECE GENERAL DEL MEDIDOR.

Rev 1



11 de 13

MEDIDOR MS-Delaunet



No. REF.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO MS Delaunet (15mm)	PZAS/ MODELO
1	Eje de plástico de Tapa	21114021	1
2	Tapa Marca MS Delaunet	21146 020	1
3	Capuchón MS Delaunet	21146 017	1
4	Anillo antiirruide MS Delaunet	21146 095	1
5	Conjunto Relojería Sellada MS Delaunet	21146 615	1
6	Tapa Cuerpo Plastico	21105014	1
7	Pantalla Magnética	21107335	2
8	Caja Hidráulica	21114112	1
9	Cojinete Piñón Propulsor	21103302	1
10	Subconjunto Caja Hidráulica	21114608	1
11	Junta Tórica 2-146	21107012	1
12	Imán de Acoplamiento	21107301	1
13	Pivote de Turbina	21103108	1
14	Turbina Hidrodinámica	21125107	1
15	Inserto de Turbina Hidrodinámica	21114360	1
16	Cojinete de Turbina	21103110	1
17	Subconjunto Turbina Hidrodinámica	21125610	1
18	*Pivote de Cámara	21103105	1
19	Cámara de Inyección Hidrodinámica	21125007	1
20	* Subconjunto Cámara de Inyección Hidro	21125609	1
21	Junta Tórica de Cámara	21107103	1
22	Kit Completo Hidrodinámico MMD- S	21125614	1
23	Tapa Precinto S MMD-15 S	21114017	1
24	Precinto S MMD-15 S	21114016	1
25	Tapón regulación MMD-15 S	21114018	1
26	o-ring	21125004	1
27	Conjunto Precinto S	21114 657	1
28	Tornillo de Regulación	21102003	1
29	Tuerca Sintética E Y S G1"	21114014	2
30	Tubo Entrada Y Salida	21249666	2
31	Junta Tuerca	21121009	2
32	Kit de Conexiones Sintética G1"	21249663	2
33	Cuerpo 1/2" G3/4"	21129001	1
34	Filtro	21114006	1
35	* Medidor MS Delaunet 1/2" G3/4"	27146640	1



MEDIDOR MS-Delaunet

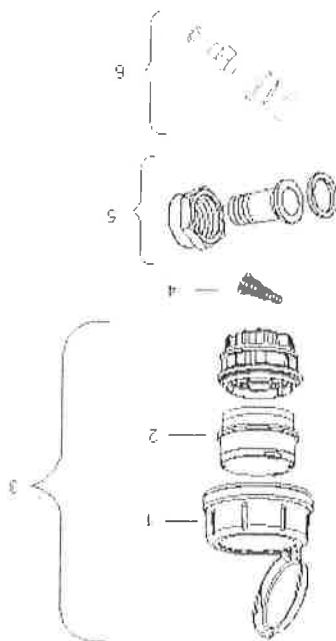
9.2 CODIFICACIÓN.

Medidor completo

No. REF.	DESCRIPCIÓN	PZAS/ MODELO	CÓDIGO
01	MS-Delaunet 15mm ½" G ¾" L190 B	1	27146640
02	MS-Delaunet 15mm ½" G 1" L190 B	1	27146642

Relaciones

No. REF.	DESCRIPCIÓN	PZAS / MODELO	CÓDIGO
01	Subconjunto Tapa - Capuchón	1	21107601
02	Conjunto Rélojería Sellada MS Delaunet	1	21146615
03	Kit Completo MS-Delaunet	1	21125614
04	Filtro	1	21114006
05	Kit de Conexiones de G3/4"	2	21114636
05	Kit de Conexiones sinérgicas G1"	2	21249663
06	Conjunto Frecio MS Delaunet	1	21114657



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
 Dirección General de Normas
 Dirección General Adjunta de Operación

OF. No. DGN.312.02.2015.1330

Asunto: Se otorga aprobación del modelo o prototipo.

Naucaipan de Juárez, Estado de México a 15 de Abril de 2015

Sr. Victor Manuel Vega del Castillo,

Representante legal.

Medidores Delanuec S.A.P.I. de C.V.

Poniente 134 No. 779, colonia Industrial Vallejo

02300, México, D.F.

En respuesta a su escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 30 de marzo de 2015, bajo el folio de control de gestión número 1333, que da atención a nuestro oficio No.DGN.312.02.2015.350 de fecha 27 de enero de 2015, mediante el cual solicita la aprobación del modelo o prototipo, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, incisos c) y g), 3 fracción III, 10, 38 fracción V, 39 fracción XII, 52, 53, 68, 73, 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 7 de su Reglamento; 2 apartado B, fracción XI, 21 fracciones I y XXI del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, le comunico que, toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el trámite SE-04-002 "Aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a norma oficial mexicana, previa a su comercialización", que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que al efecto administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se otorga la aprobación de modelo o prototipo en los términos y condiciones siguientes:

PRODUCTO:	MEDIDOR DE AGUA POTABLE FRIA
MARCA:	CICASA.
MODELOS DE LA FAMILIA:	MS Delanuec DESIGNACION: N 1,5 m ³ /h; TAMAÑO: 15 mm; CLASE METROLÓGICA: "B"; MATERIAL: COMPOSITE; EQUIPADO PARA LECTURA REMOTA.
PAIS DE ORIGEN:	MÉXICO.
CARACTERÍSTICAS:	Producto nuevo que cumple con las especificaciones de la NOM referida, según certificado de producto 201401C10993 del 25 de noviembre de 2014, emitido por la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), organismo de certificación acreditado y aprobado en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuyas características metrológicas y otros datos de identificación se señalan en el certificado citado.

Av. Panteón de la Cruz s/n. Col. San Juan de los Ríos, Cuernavaca, Estado de México.

Núm. de Oficio: 1330/2015

15/04/2015

[Handwritten signatures and initials]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ORIGINAL DE PARTES

20 ABR. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

BASF Mexicana, S.A. de C.V.



Enero 22, 2018

Medidores Delaunet S.A.P.I. de C.V.
Ponente 134 # 779, Industrial Vallejo
Ciudad de México, C.P. 02300

Bajo protesta de decir verdad, confirmamos que la resina ULTRAMID D3EG10 AQUA BK23285 cumple con la certificación NSF 61 y que dicha información puede ser corroborada a través de la siguiente liga:

<http://info.nsf.org/Certified/PwsComponents/Listings.asp?TradeName=Ultramid+D3EG10&Standard=061&>

Certificamos que nuestro cliente Medidores Delaunet SAPI de CV para la resina ULTRAMID D3EG10 AQUA BK23285, se encuentra situado en la Ciudad de México, quien nos indica que esta resina es utilizada para la fabricación de los medidores de agua potable marca CICASA modelo MS DELAUNET; y para la fabricación de los medidores de agua potable marca ARAD modelos M y PD GLADIATOR.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Rubén D. Montiel Ramírez
Rubén D. Montiel Ramírez
Sales

BASF Performance Materials - Mexico

Oficinas Generales
Av. Insurgentes Sur 975
Col. Ciudad de los Deportes
Delegación Benito Juárez
03710 Ciudad de México



Teléfono 5325-2600
Fax 5611-6331
www.basf.com/mexico

Ciudad de México a 13 de Junio de 2019

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO,
Naranjos 101
Col. Bellavista
C.P. 36730
Salamanca, Gto.

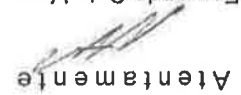
A/rn.: Ing. Agustín Cuatlianquíz González
Jefe de Compras

CARTA GARANTÍA

Por este conducto Medidores Delaunet, S.A.P.I. de C.V., manifiesta formalmente que la garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos de: 3,000 MEDIDORES marca CICASA modelo MS DELAUNET 1/2" G1" X G3/4", material cotizado en nuestra oferta 80259, de fecha junio 3 de 2019, es de 12 (DOCE) MESES contados a partir de la fecha de recepción en su almacén y aceptación, en condiciones normales de operación recomendadas, obliándonos a reponer cada bien defectuoso o en mal estado por otro nuevo que cumpla con las especificaciones de nuestra oferta. No aplica en mal uso y vandalismo

Sin más por el momento le enviamos un cordial saludo.

Atentamente



Fernando Soto Vega
Representante Legal



C.p. Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz – Gerente General

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C.

Certificado No.: 201801C10491

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201701C09533

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia 2014ME00533/4, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROGER-17 de ANCE, y con base en el (los) Informe(s) de prueba(s) No(s): I-2018-086, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **MEDIDORES DELAUNET S.A.P.I. DE C.V.**

Nombre genérico:	MEDIDOR DE AGUA POTABLE FRIA
Tipo(s):	DE VELOCIDAD
Subtipo(s):	CHORRO MULTIPLE
Marca(s):	CICASA
Categoría:	NUEVO
Modalidad:	CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado por:	MEDIDORES DELAUNET S.A.P.I. DE C.V.
Bodega:	PONIENTE 134 No. 779 COL. INDUSTRIAL VALLEJO DEL. AZCAPOTZALCO C.P. 02300 CIUDAD DE MEXICO
País(es) de origen:	MEXICO
Modelo(s):	MS Delaunet
Especificaciones:	DESIGNACIÓN: N 1,5 m³/h TAMAÑO: 15 mm CLASE METROLÓGICA: "B" MATERIAL: COMPOSITE EQUIPADO PARA LECTURA REMOTA

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C.

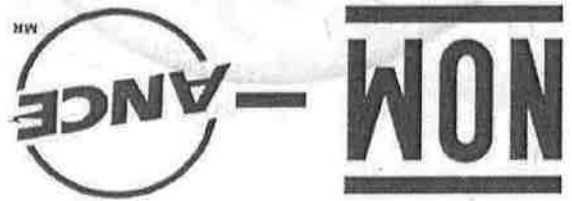


Certificado No.: 201801C10491

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201701C09533

Página 3 de 3

vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.

**Soluciones para
la medición y
comercialización
eficiente del agua**



MS-Delaunet
15 mm

Familia de medidores para agua potable fría

I n f o r m a c i ó n T é c n i c a

MEDIDOR MS-Delaunet





Tabla de Contenido

No. Título	Página
1. DESCRIPCION.....	3
1.1 DESCRIPCION GENERAL.....	3
1.2 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO.....	3
2. COMPORTAMIENTO METROLÓGICO.....	4
2.1 CURVA METROLÓGICA.....	4
2.2 CURVA DE PÉRDIDA DE CARGA.....	4
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	5
4. ESCALABILIDAD.....	6
5. INSTALACION.....	8
5.1 REQUISITOS DE LA INSTALACION.....	8
5.2 CONDICIONES DE OPERACION.....	8
6. MANTENIMIENTO.....	9
7. ALMACENAMIENTO.....	9
8. GARANTIA.....	10
9. DESPIECES.....	11
9.1 DESPIECE GENERAL DEL MEDIDOR.....	11
9.2 CODIFICACIÓN.....	13

1. DESCRIPCION.
1.1 DESCRIPCION GENERAL.

Medidor para agua potable fría marca CICASA modelo MS DELAUNET, de 15 mm (1/2") de diámetro, posición horizontal, tipo velocidad chorro múltiple, clase metrológica B C / R80 R100 R125 R160, transmisión magnética, registro de lectura directa, con indicador central para bajos flujos, capsula visor de alto impacto con dispositivo antitemparante, carátula con indicación mínima de 0.05 litros e indicación máxima de 99,999 m³, encapsulado hermético sellado de estera seca orientable 359° para obtener el mejor ángulo de lectura., Capuchón de cierre inviolable y tapa cuerpo interior que evita el fácil retiro de la relojería por vandalismo. Pre equipado con tecnología de pulsos no magnética con resolución de 1 litro / pulso para ser escalable a lectura electrónica y compatible con tecnología de radio 3G. Cuerpo sintético de alta resistencia con aprobación NSF-61 y longitud sin conexiones de 165 mm, 170 mm, 190 mm.

El medidor para agua MS-Delaunet rebasa ampliamente las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994, así mismo cumple con la norma ISO 4064 2014.

Componentes básicos del medidor:

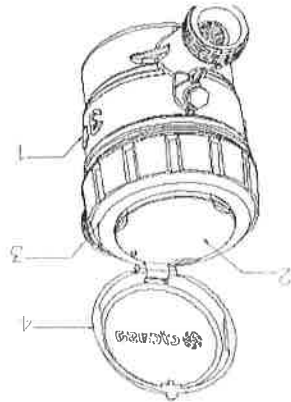
1. Un cuerpo sintético inyectado en material composite.

2. Un registro totalizador de volumen con indicación máxima de 99999 m³, hermético sellado, pre equipado para acoplarse los diferentes módulos de lectura remota y equipos almacenadores de datos según se requiera.

Bajo pedido puede surtirse con registro **Cobre-Vidrio**.

3. Un capuchón anti fraude que tiene la función de evidenciar cualquier manipulación al interior del medidor.

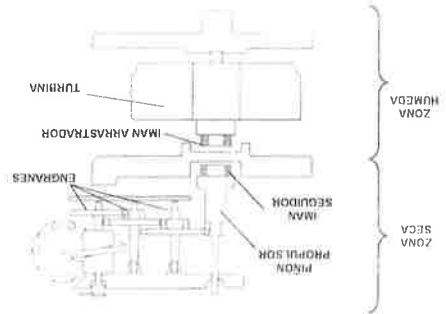
4. Una tapa que brinda protección al registro totalizador.


1.2 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO.

El medidor para agua MS-Delaunet, pertenece al tipo de medidores inferenciales de chorro múltiple. Está provisto de una cámara de inyección, con ventanas que dividen el chorro de agua entrante para repartirlo uniformemente hacia el interior de la cámara, generando así estabilidad en la rotación de la turbina.

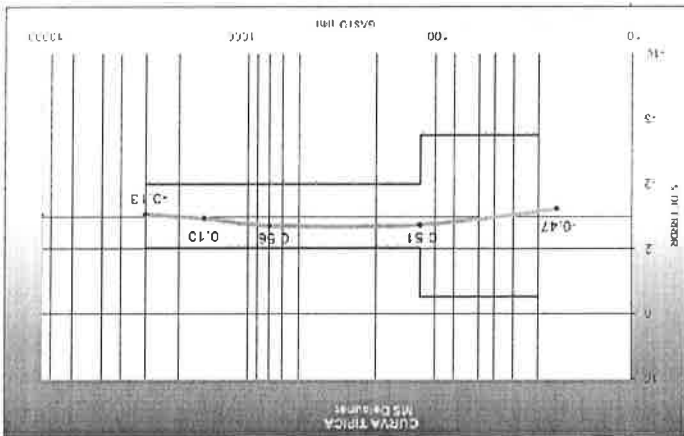


Cuenta con una transmisión magnética, que consta de dos imanes, uno (imán arrastrador) colocado en la parte húmeda y otro (imán seguidor) en la parte seca. El imán arrastrador (que está montado sobre la turbina) transfiere el giro de la turbina al imán seguidor (que está montado bajo el piñón propulsor), logrando junto con el tren de engranes la conversión del consumo de agua en unidades de volumen.

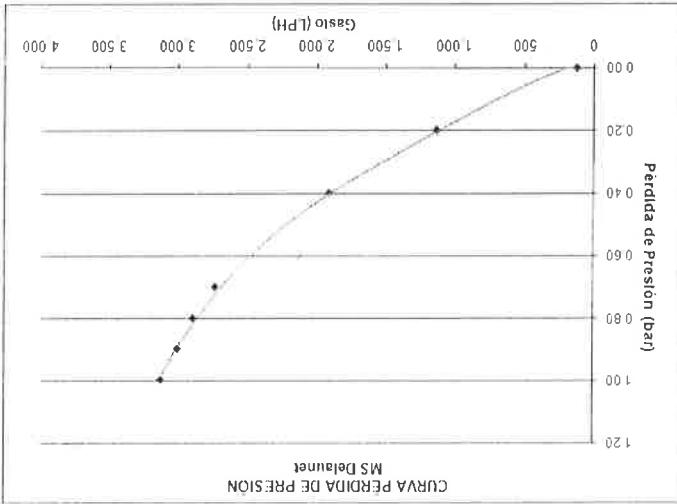


2. COMPORTAMIENTO METROLÓGICO.
2.1 CURVA METROLÓGICA.

Dentro de la normativa nacional NOM-012-SCFI-1994 y la internacional ISO 4064 2014, están determinados los puntos de prueba y los parámetros de exactitud de los medidores de agua; los gastos de dichas pruebas están relacionados al valor de la designación "N" ó "R" del medidor. A continuación se presenta la curva metrológica característica para los medidores de agua MS-Delaunet:


2.2 CURVA DE PÉRDIDA DE CARGA.

La pérdida de carga es el valor resultante de la diferencia de presión existente en una tubería antes y después del medidor a un gasto dado. La curva de pérdida de carga se construye a partir de la caída de presión en la línea a diferentes gastos de prueba. La Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994, establecen que el valor máximo de la pérdida de carga al gasto de sobrecarga ($q_s = 2q_p$) es de 1 bar. La Norma ISO 4064 2014 establece que el valor máximo de la pérdida de carga a Q_s es de 0.63 bar.





MEDIDOR MS-Delannet

Ingeniería de producto
 Rev. DC-IT-07B
 Fecha: Noviembre de 2017

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dámetro mm	Normativa	Gasto de arranque l/h	q_{min}/Q_1 l/h	q/Q_2 l/h	q_p/Q_3 l/h	q_s/Q_4 l/h	Clase/R
15	NOM-012-SCFI-1994	≤9	30	120	1500	3000	B
		≤9	15	22.5	1500	3000	C
		≤9	20	32	1600	2000	80
		≤9	16	25.6	1600	2000	100
		≤9	25	40	2500	3125	100
		≤9	20	32	2500	3125	125
	ISO 4064 2014	≤9	15.6	25	2500	3125	160

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES
DIÁMETRO NOMINAL	En mm	15
PERDIDA DE CARGA NOM / ISO	En bar	1 / 0.63
CAPACIDAD DE REGISTRO	Indicación mínima (en litros)	0.05
	Lectura máxima (en m ³)	99 999
DIMENSIONES EN mm	Longitud sin conexiones (l)	165, 170, 190
	Ancho A	92
	Altura del asiento al eje (h1)	41.5
	Altura total con la tapa cerrada (h2)	110
	Altura total con la tapa abierta (h3)	182
	* Rosca en los extremos (D)	G3/4"
CONEXIONES	Tubos de unión roscados NPT	1/2"
	Tuercas roscadas	G3/4"
PESO NETO APROXIMADO EN Kg.	Sin conexiones	0.45
	Con conexiones	0.5

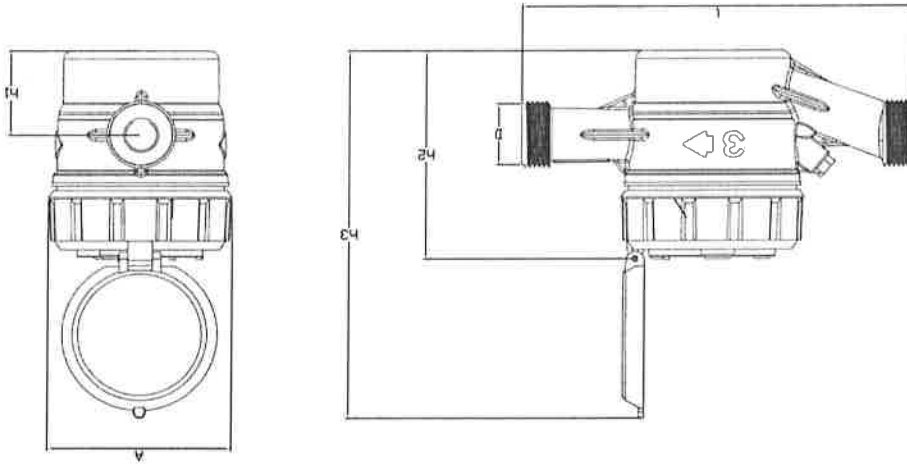
* Bajo pedido puede surtirse con cuerda G1", G1"XG3/4", G1" Izquierda, G3/4" Izquierda, G1"XG11/8", G3/4"XG7/8"

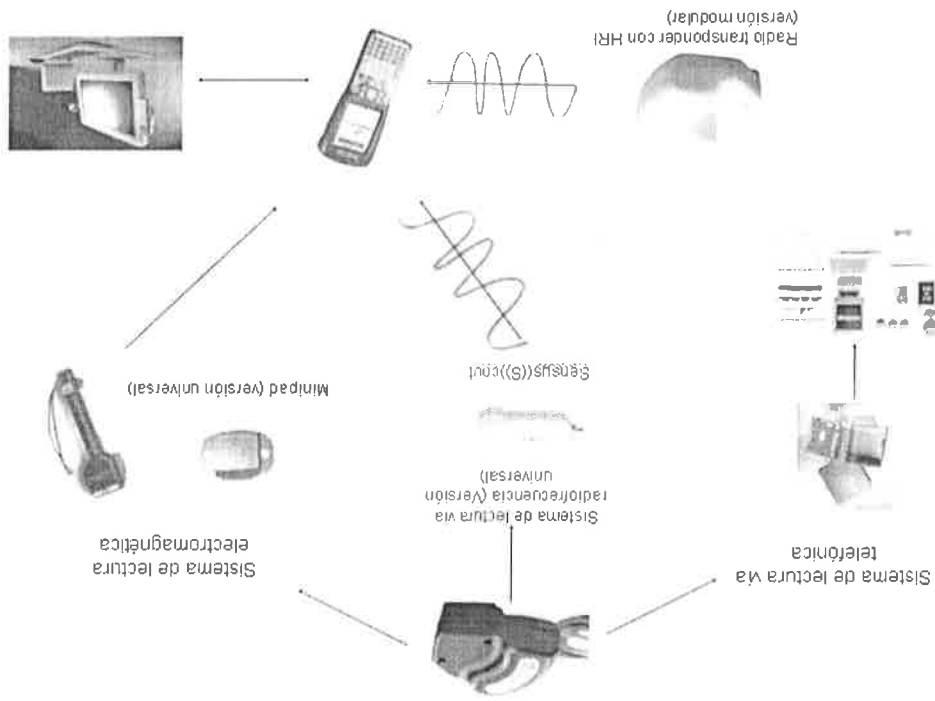
La relojer a de los medidores de la familia MS-Delaunet cuenta con un disco actuador HRI y est a preparada para escalarse a Sistemas de Lectura Remota, siendo compatible con:

- El emisor de pulsos HRI data unit*
- El equipo de lectura por radiofrecuencia modular scout

*A partir del emisor de pulsos HRI data unit se pueden integrar otros sistemas de lectura electr nica, ya sea por inducci n electromagn tica Minipad (toque), radiofrecuencia Sensus(S))cout y por telefon a, as  como equipos almacenadores de datos.

4. ESCALABILIDAD.



MODULARIDAD


La familia de medidores modelo MS Delaunet bajo pedido es compatible con registro de lectura

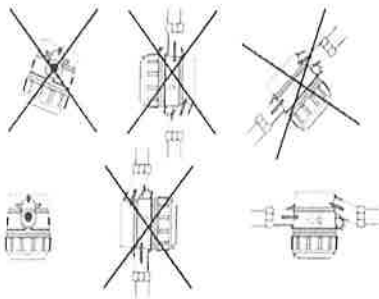
- Dialog 3G
- Logar IoT
- Lora



5. INSTALACION.
5.1 REQUISITOS DE LA INSTALACIÓN.

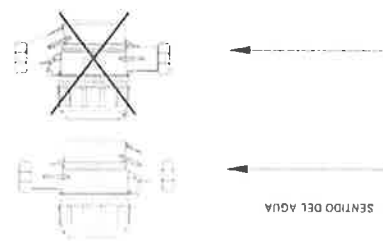
Para la correcta instalación del medidor, se deberán respetar las especificaciones estipuladas en la Norma NMX-CH-001/2-1993-SCFI / ISO 4064 2014.

El cuerpo del medidor viene roscado en sus extremos y se acompaña de dos tuercas, dos juntas y dos tubos de acuerdo al diámetro nominal de la tubería. Para facilitar el montaje del aparato, se recomienda el uso de dos llaves espartholas (de acuerdo a la medida de la tuerca), para apretar ambas tuercas al mismo tiempo y así evitar el giro involuntario del medidor durante el apriete, ya que este giro generaría un funcionamiento deficiente del medidor.



El medidor de agua MS Delaunet está diseñado para trabajar en posición horizontal y cumplir con los requisitos de la clasificación metrológica, en cualquier otra posición se ve afectada su precisión.

Para asegurar que el medidor no sufra manipulaciones sin autorización, las tuercas suministradas están perforadas en un costado, especialmente diseñado para que el medidor pueda ser precintado por ambos extremos junto con las tuercas.



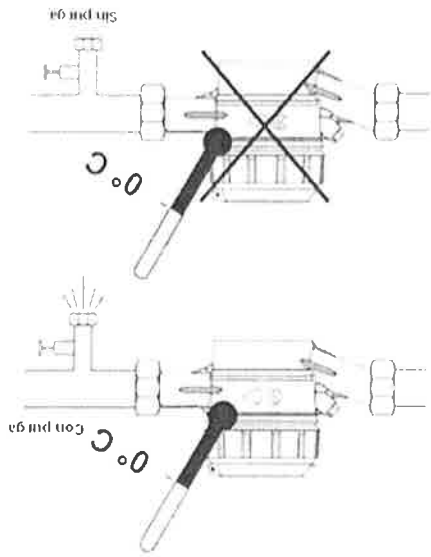
Al instalar el medidor se debe comprobar que las flechas laterales del cuerpo coincidan con el sentido de flujo del agua, así mismo se deberá asegurar que siempre este trabajando a tubo lleno.

Para reducir los esfuerzos mecánicos a los que está sujeto el medidor, es necesario asegurarse que la tubería de instalación, esté perfectamente alineada con el mismo.

5.2 CONDICIONES DE OPERACION.

El flujo de agua en la tubería deberá ser menor al gasto permanente (qp) y solo se permite por cortos periodos de tiempo que este flujo sea superior al gasto permanente (qp) pero menor al gasto de sobrecarga

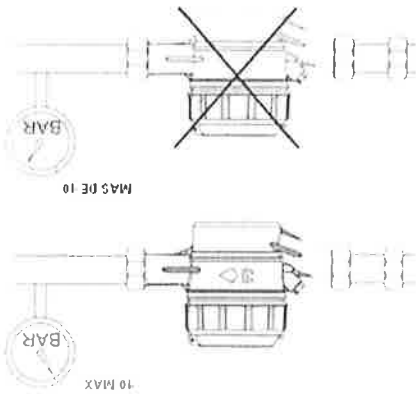
El medidor está diseñado para soportar en su interior una temperatura del agua de 30°C y una temperatura ambiente de 50°C como máximo. Cuando el medidor sea instalado en zonas de frío extremo, se deberá tener la precaución de dejar una purga, con objeto de vaciar la línea y evitar afectaciones en el medidor en caso de helada.



La Presión Nominal de trabajo (PN) del medidor es de 10 bar, sin embargo soporta una presión de prueba de 16 bar durante 15 minutos y 21 bar durante 1 minuto como lo establece la Norma NMX-CH-001/3-1993-SCFI / ISO 4064.

Este medidor, por las características de su transmisión, no es recomendable para ser instalado en lugares donde el agua contenga partículas ferro magnéticas en suspensión, ya que éstas afectan su calidad metrológica, haciendo decrecer paulatinamente su exactitud.

Aunque el medidor MS Delaunet es de diseño robusto, las manipulaciones y/o ajustes en la red no deberán producir golpes de ariete que pudieran afectar las partes internas o externas medidor.

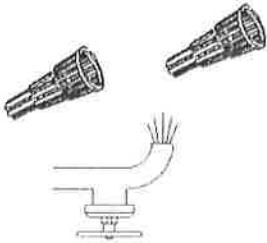


6. MANTENIMIENTO.

Los medidores para agua MS Delaunet están provistos en la entrada de agua con un filtro plástico, el cual evita que las partículas sólidas puedan dañar la turbina u obstruir el giro de la misma.

Se recomienda limpiarlo periódicamente con agua para evitar que la suciedad impida el paso de agua al interior del medidor.

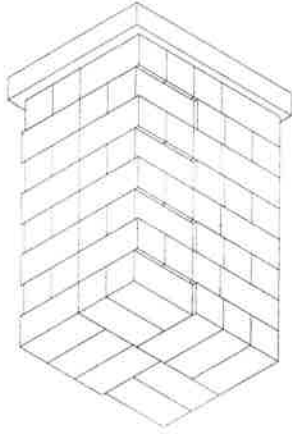
Para mayor información consultar el manual de mantenimiento



7. ALMACENAMIENTO.

La caja de almacenamiento está diseñada para proteger y resguardar la integridad de los medidores. La parte interna cuenta con separadores para evitar que los medidores se golpeen entre ellos. Las cajas se cierran con cinta adhesiva y fleje plástico.

Se recomienda ampliamente colocarlas sobre tarimas en buen estado (de madera o plásticas) y la estiba máxima de la caja es de 8 niveles.





8. GARANTIA.

Medidores Delaunet SAPI de CV garantiza los medidores contra defectos de fabricación, por el periodo establecido en la "carta de garantía", contados a partir de la fecha de envío de nuestra fábrica; esta garantía se limita al cambio o reparación del producto sin ningún otro tipo de indemnización por concepto de fallas derivadas del mal funcionamiento del equipo.

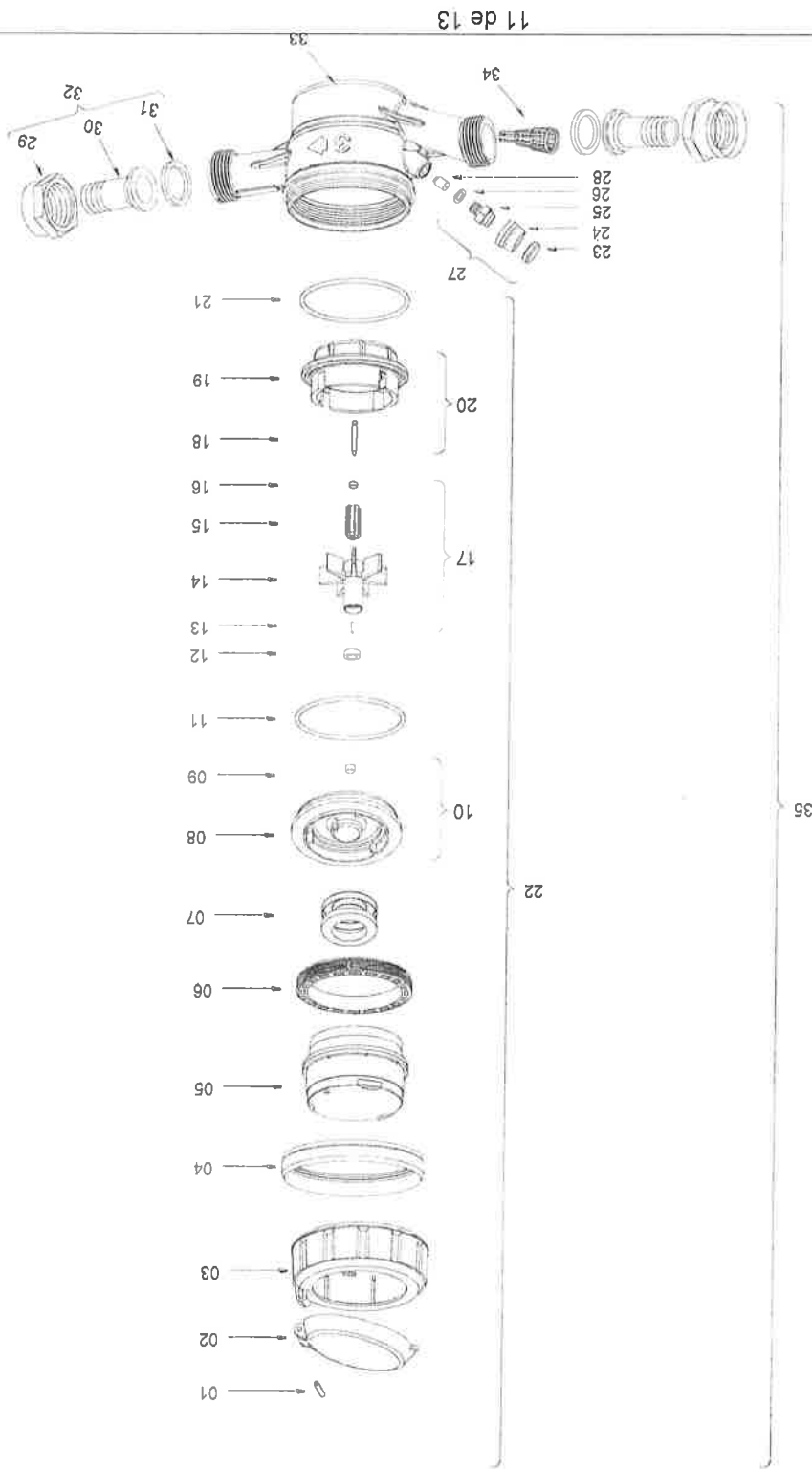
De igual manera Medidores Delaunet SAPI de CV. Garantiza que las materias primas y partes utilizadas en la fabricación de los medidores, no contienen elementos contaminantes y/o tóxicos que pudieran afectar la salud de los usuarios o el medio ambiente.

Si la instalación o almacenamiento no se lleva a cabo conforme a los lineamientos expresados en el presente documento, esta garantía perderá su validez y no podrá hacerse efectiva.

9. DESPIECES.

9.1 DESPIECE GENERAL DEL MEDIDOR.

Rev 1



11 de 13

Medidores Delaunet SAPI de CV

Debido al constante desarrollo tecnológico, nos reservamos el derecho de modificar sin previo aviso los datos y especificaciones contenidos en este documento.
 ventas@cicasa.com
 Fax: 50 78 04 01
 Tel: 50 78 04 00



cicasa

MEDIDOR MS-Delaunet

Ingeniería de producto
Rev. DC-IT-07B
Fecha: Noviembre de 2017

NO. REF.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO MS Delaunet (15mm)	PZAS/ MODELO
1	Eje de plástico de Tapa	21114021	1
2	Tapa Marca MS Delaunet	21146 020	1
3	Capuchón MS Delaunet	21146 017	1
4	Anillo antifruido MS Delaunet	21146 095	1
5	Conjunto Relojería Sellada MS Delaunet	21146 615	1
6	Tapa Cuerpo Plástico	21105014	1
7	Pantalla Magnética	21107335	2
8	Caja Hidráulica	21114112	1
9	Cojinete Piñón Propulsor	21103302	1
10	Subconjunto Caja Hidráulica	21114608	1
11	Junta Tórica 2-146	21107012	1
12	Imán de Acoplamiento	21107301	1
13	Pivote de Turbina	21103108	1
14	Turbina Hidrodinámica	21125107	1
15	Inserto de Turbina Hidrodinámica	21114360	1
16	Cojinete de Turbina	21103110	1
17	Subconjunto Turbina Hidrodinámica	21125610	1
18	*Pivote de Cámara	21103105	1
19	Cámara de Inyección Hidrodinámica	21125007	1
20	* Subconjunto Cámara de Inyección Hidro	21125609	1
21	Junta Tórica de Cámara	21107103	1
22	Kit Completo Hidrodinámico MMD- S	21125614	1
23	Tapa Precinto S MMD-15 S	21114017	1
24	Precinto S MMD-15 S	21114016	1
25	Tapón regulación MMD-15 S	21114018	1
26	O-ring	21125004	1
27	Conjunto Precinto S	21114 657	1
28	Tornillo de Regulación	21102003	1
29	Tuerca Sintética E Y S G1"	21114014	2
30	Tubo Entrada y Salida	21249666	2
31	Junta Tuerca	21121009	2
32	Kit de Conexiones Sintética G1"	21249663	2
33	Cuerpo 1/2" G3/4"	21129001	1
34	Filtro	21114006	1
35	* Medidor MS Delaunet 1/2" G3/4"	27146640	1

MEDIDOR MS-Delaunet



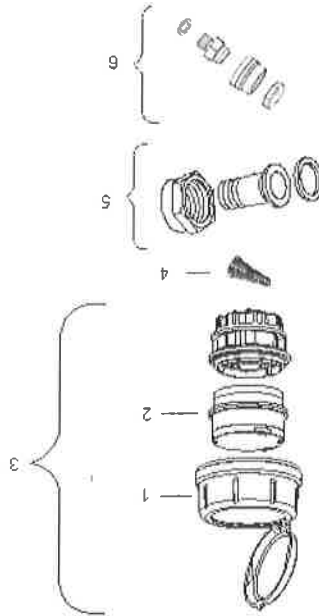
9.2 CODIFICACIÓN.

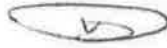
Medidor completo

No. REF.	DESCRIPCIÓN	PZAS/ MODELO	CÓDIGO
01	MS-Delaunet 15mm 1/2" G 3/4" L190 B	1	27146640
02	MS-Delaunet 15mm 1/2" G 1" L190 B	1	27146642

Refacciones

No. REF.	DESCRIPCIÓN	PZAS/ MODELO	CÓDIGO
01	Subconjunto Tapa - Capuchón	1	21107601
02	Conjunto Relojería Sellada MS Delaunet	1	21146615
03	Kit Completo MS-Delaunet	1	21125614
04	Filtro	1	21114006
05	Kit de Conexiones de G3/4"	2	21114636
05	Kit de Conexiones sintéticas G1"	2	21249663
06	Conjunto Precinto MS-Delaunet	1	21114657





Paseo Cuauhnhuac núm. 8532, Progreso, Jitapec, Mor. 62550, México, Tels. (777) 329 36 00 ext. 835 Fax 329 36 80
www.imta.gob.mx

FO.C4.4.02.6-a

- Notas:
- 1 Este documento que consta de 14 hojas, solo puede ser reproducido totalmente con la previa autorización del laboratorio.
 - 2 Este Informe corresponde al resultado de una muestra proporcionada por el cliente y no debe tomarse como certificación de producto

EMPRESA: MEDIDORES DELAUNET SAPI, DE
C.V.
MARCA: CIGASA
MODELO: MS DELAUNET

RESULTADOS DE PRUEBAS DE MEDIDORES PARA AGUA

VIGENTE: A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO DE 2009

ACREDITACIÓN POR LA EMA N.º. MM-101-017/09

DEL SECTOR AGUA

LABORATORIO DE PRUEBAS DE EQUIPOS Y MATERIALES

INFORME No.: I-2018-086

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
IMTA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SEMARNAT

FO.C4.4.02.6-b

MEDIDORES DELAUNET SAPI, DE C.V. PONIENTE 134 No.779, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉXICO D.F., C.P. 02300 TELÉFONO: 01-55 5078-0400 FAX: 01-55 5078-0401
--

1.3 SOLICITANTE

NOM-012-SCFI-1994, Medición de flujo de agua en conductos cerrados de sistemas hidráulicos- medidores para agua potable fría - especificaciones.
NMX-CH-1/3-1993-SCFI, Medición de flujo de agua en conductos cerrados de sistemas hidráulicos - medidores para agua potable fría - parte 3: equipo y método de prueba.

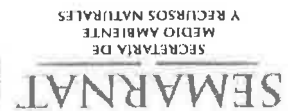
1.2 NORMAS

MARCA: CICASA	MODELO: MS DELAUNET	DIÁMETRO: 15 mm
DESIGNACIÓN: N1.5	TAMAÑO DE LA MUESTRA: 3 Pzas.	
Nos. DE SERIE: 18040074	18040076	18040078
FOLIOS ANCE: A-78272	A-78271	A-78270

1. DATOS GENERALES
 1.1 PRUEBAS DE MEDIDORES

Pruebas realizadas a los medidores para agua de tipo velocidad cuyos datos se indican en el inciso 1.1, de acuerdo a lo establecido en la (s) norma (s) de medidores que se indica (n) en el inciso 1.2 solicitadas por la empresa **MEDIDORES DELAUNET SAPI, DE C.V.** cuyos datos se indican en el inciso 1.3

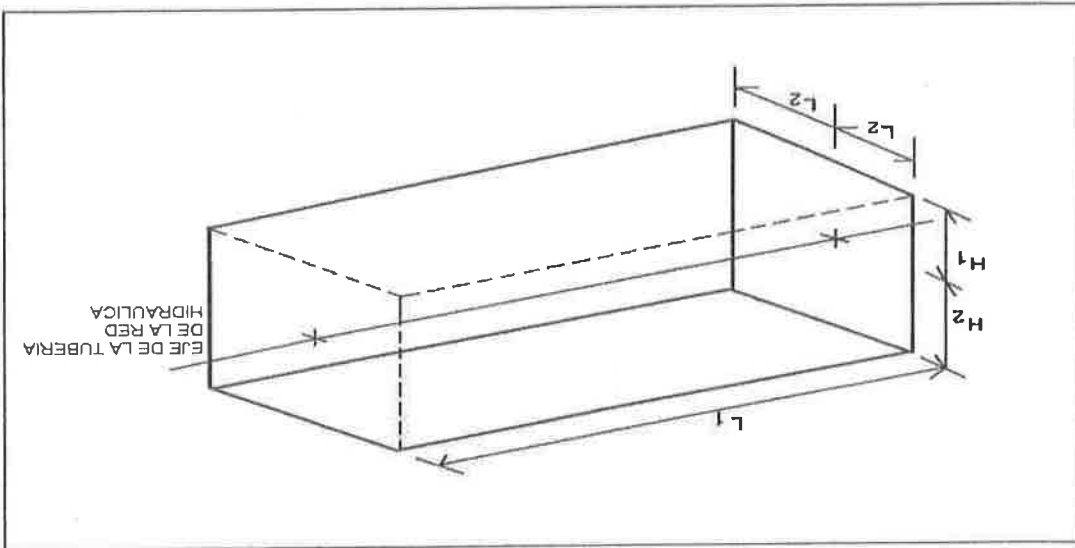
INFORME No.: I-2018-086



FO.C4.4.02.6-g

CONCEPTO		ISO-228	NOM-012-SCFI-1994	Números de serie / dimensiones (mm)	
DIÁMETRO NOMINAL DE ROSCA	ENTRADA	26,441	26.26	18040074	18040076
	SALIDA	24,117	26.30	18040074	18040076
L1		190 ± 2	189.72	189.59	189.66
L2 máx.		130	92.15	92.21	92.17
H1 máx.		50	42.41	42.43	42.40
H2 máx.		180	71.03	70.90	71.00

H₁ = Altura de la base a la línea de centro de la entrada o salida del medidor.
 H₂ = Altura de la línea de centro de la entrada o salida del medidor a la parte superior (con tapa cerrada).
 L₁ = Longitud total del medidor, 2L₂ = Ancho del medidor DN = Diámetro nominal



2.1 Tamaño del medidor y dimensiones límite – designación del medidor y gasto permanente 5.1
 2.1.1 TAMAÑO DEL MEDIDOR Y DIMENSIONES LÍMITE, 5.1.1.
 a) Tamaño y dimensiones que debe tener el medidor de acuerdo a su designación y gasto permanente.*

El número después de cada característica indica el inciso de la norma correspondiente

2 RESULTADOS DE PRUEBAS DE LAS ESPECIFICACIONES 5.

INFORME No.: I-2018-086



FO.C4.4.02.6-d

RESULTADO		DESCRIPCIÓN		CONCEPTO
18040078	18040076	18040074		2.1.2 Relación entre la designación del medidor y el gasto permanente, 5.1.2.*
Las dimensiones del medidor corresponden a su designación		El tamaño del medidor y las dimensiones límites están ligadas a la designación del medidor y el gasto permanente del medidor de agua como se especifican en las tablas 1 y 2. Siempre y cuando se cumplan los requisitos metroológicos, se permite adoptar las longitudes superior o inferior al de la relación mostrada en las tablas 1 y 2. En tal caso, el medidor debe ser designado no solo por el valor numérico de su gasto permanente sino por el diámetro nominal de sus conexiones de entrada y salida que deben ser iguales.		2.1.3 Relación entre el tamaño del medidor y la designación del medidor, 5.1.3.*
Ver tabla "CONEXIONES CON ROSCA DE ENTRADA Y SALIDA DEL MEDIDOR, 5.1.4"		Los valores de a y b se dan en la tabla 1. Las conexiones deben cumplir con las especificaciones de la norma indicada en el apéndice A.		2.1.4 Conexiones con rosca de entrada y salida del medidor, 5.1.4.
No aplica		Las conexiones bridas de entrada y salida del medidor deben cumplir con la norma indicada en el apéndice B para una presión nominal correspondiente a la del medidor de agua normalmente un Mpa (10 bar) las dimensiones se dan en la tabla 2 debe tener un acceso razonable detrás de la brida.		2.1.5 Conexiones bridas de entrada y salida del medidor, 5.1.5.

CONEXIONES CON ROSCA DE ENTRADA Y SALIDA DEL MEDIDOR, 5.1.4

DIMENSIONES MÍNIMAS(mm)

No. DE SERIE	NOM-012-SCFI-1994		Medidor	
	a	b	Conexión de entrada	
18040074	10	12	a	11.57
18040076	10	12	b	14.22
18040078	10	12	a	11.49
			b	14.22
			Conexión de salida	
			a	12.12
			b	13.81
			a	12.17
			b	13.78
			a	12.16
			b	13.91

INFORME No.: I-2018-086



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SEMARNAT

FO.C4.4.02.6-e

RESULTADOS		DESCRIPCIÓN PARA LOS DOS MEDIDORES			CONCEPTO	
NÚMEROS DE SERIE		18040074 18040076 18040078			a) Función, 5.2.1.1 * El dispositivo indicador debe proporcionar una lectura fácil, confiable y legible del volumen de agua medido. Lectura fácil, confiable y legible	
m ³		m ³			b) Unidad de medición, símbolo y posición, 5.2.1.2 * El volumen de agua medido debe ser expresado en metros cúbicos. El símbolo de la unidad (m ³) debe aparecer en el cuadrante o en la cercanía inmediata de la indicación digital.	
99999.99		99999.99			c) Intervalo de indicación, 5.2.1.3 * El dispositivo indicador debe registrar a gasto permanente sin regresar a cero el volumen, expresado en metros cúbicos, por lo menos durante 1 999 horas de operación. Para este medidor de gasto permanente (q _p) 1,5 m ³ /h, el intervalo de indicación (valor mínimo) debe ser: 9 999.	
Metros cúbicos color negro		Metros cúbicos color negro			d) Código de color, 5.2.1.4 * Debe usarse el color negro para indicar los metros cúbicos y los múltiplos y cualquier color contrastante para indicar los múltiplos del metro cúbico. Estos colores deben aplicarse a las agujas indicadoras, índices, números, tambores, ruedas, discos, cuadrantes o ventanas, del medidor.	
SI	SI	SI	SI	SI	e) Dirección del movimiento indicador, 5.2.1.5 * El movimiento rotacional de los indicadores o escalas circulares debe ser en el sentido de las manecillas del reloj; El movimiento lineal de los indicadores o de las escalas debe ser de izquierda a derecha. El movimiento de los indicadores de rueda numerados debe ser ascendente.	
No aplica		No aplica			f) Cambio de incremento de un indicador digital electrónico, 5.2.1.6. * El cambio de incremento de un indicador digital electrónico debe ser instantáneo.	
Tipo 3		Tipo 3			2.2.2 Tipos de dispositivos indicadores, 5.2.2. * Se permiten los siguientes tipos: Tipo 1: Dispositivo analógico Tipo 2: Dispositivo digital Tipo 3: Dispositivo analógico digital combinado	

2.2.1 Requisitos generales 5.2.1

2.2 DISPOSITIVO INDICADOR, 5.2

INFORME No.: I-2018-086

IMTA
INSTITUTO MEXICANO
DE TECNOLOGÍA
DEL AGUA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

FO.C4.4.02.6-f

Decimas de litros			El elemento indicador con la decena que tenga el factor multiplicador más bajo, se llama elemento de control. La división mínima de la escala del elemento de control se llama intervalo de la escala de verificación.	5.4.1. Elemento de control e intervalo de la escala de verificación *
5 X 10"	5 X 10"	5 X 10"	El valor del intervalo de la escala de verificación expresado en metros cúbicos, se debe representar de la forma: 1x10", 2x10", 5x10", donde n es un número entero positivo, negativo o cero, (véanse figuras 7A y 7B).	5.4.2.1. Valor del intervalo de la escala de verificación *
2.50	2.49	2.47	En dispositivos indicadores con movimiento continuo del elemento de control de la longitud del intervalo de la escala de verificación no debe ser menor a 1mm y no mayor a 5mm	5.4.2.2. Forma del intervalo de la escala de verificación
0.21	0.22	0.22	Lineas de igual espesor sin que exceda 1/4 de la longitud o de bandas contrastantes de ancho constante.	
0.10	0.10	0.12	Menor que un 1/4 de la longitud del intervalo de escala y no mayor a 0.5 mm	

2.4 DISPOSITIVO DE VERIFICACIÓN, 5.4

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	NUMEROS DE SERIE	SI Presenta	SI Presenta	SI Presenta	Dispositivo suplementario *
				SI Presenta	SI Presenta	SI Presenta	Además del dispositivo indicado en el inciso 5.2, el medidor de agua puede incluir un dispositivo suplementario permanente incorporado o temporalmente colocado.

2.3 DISPOSITIVOS SUPLEMENTARIOS, 5.3

INFORME No.: I-2018-086



FO.C4.4.02.6-g

<p>Los medidores de agua deben tener dispositivos de protección (precintos) para impedir antes y después de la instalación del medidor, la posibilidad de desmontar o alterar su dispositivo de regulación, sin dañar los precintos de protección.</p>			<p>Sellado * (precintado)</p>
Hermético	Hermético	Hermético	

2.8 SELLADO (PRECINTADO), 5.11

<p>Cuando los medidores estén sujetos a una inversión accidental de flujo, deben ser capaces de resistir la inversión sin ningún deterioro o cambios en sus características metrológicas.</p>			<p>Flujo inverso</p>
Resistió inversión	Resistió inversión	Resistió inversión	DESCRIPCIÓN

2.7 COMPORTAMIENTO EN CASO DE FLUJO INVERSO, 5.10

<p>Los medidores deben estar provistos de un colador interno localizado en la entrada del medidor</p>			<p>Colador *</p>
Si presenta	Si presenta	Si presenta	

2.6 COLADOR, 5.9

<p>A los medidores se les puede colocar un dispositivo de ajuste con lo cual sea posible corregir la relación entre el volumen indicado y el volumen que realmente pasó. Este dispositivo es obligatorio para los medidores de tipo de velocidad.</p>			<p>Dispositivo de ajuste *</p>
Si presenta	Si presenta	Si presenta	
18040074	18040076	18040078	

2.5 DISPOSITIVO DE AJUSTE, 5.5

INFORME No.: I-2018-086



FO.C4.4.02.6-h

0,9 bar	0,9 bar	1,0 bar	De los resultados de las pruebas, los medidores se clasifican en cuatro grupos sobre la base de pérdida de presión correspondiente a uno de los siguientes valores máximos: 1,0 bar; 0,6 bar; 0,3 bar y 0,1 bar, del alcance de medición.
---------	---------	---------	---

3. PÉRDIDA DE PRESIÓN, 6

Especificaciones			Los medidores se clasifican en tres clases metrológicas de acuerdo a los valores de gasto mínimo (q_{min}) y del gasto de transición (q_i) y la designación N del medidor. Ver tabla 5 de la NOM-012-SCFI-1994.
18040078	18040076	18040074	Estos medidores corresponden a una clasificación.
RESULTADOS NÚMEROS DE SERIE			
B	B	B	

2.9.2 CLASES METROLÓGICAS, 5.13.2

No. de serie	CAMPO	INFERIOR	SUPERIOR	% qs	Tolerancia	% error de medición	% error de medición	% error de medición
18040078	1.05	2.00	3.93	8.07	26.19	50.53	75.51	99.88
	± 5 %		± 2 %					
18040074	2.10	-0.07	-1.36	-0.94	-0.47	-1.34	-1.41	-1.66
18040076	-0.07	-0.23	-0.66	-0.04	0.29	0.71	0.73	0.69
18040078	0.60	-0.23	-0.91	-0.44	-0.27	-0.21	-0.07	-0.26

El inciso 5, muestra las gráficas de comportamiento de esta prueba.

(q_g) excluido deberá estar dentro de +/- 2%.

El error máximo permisible en el campo superior, comprendido entre q_i incluido y el gasto de sobrecarga

gasto de transición (q_i) excluido, deberá estar dentro de +/- 5%.

El error máximo permisible en el campo inferior, comprendido entre el gasto mínimo (q_{min}) incluido y el

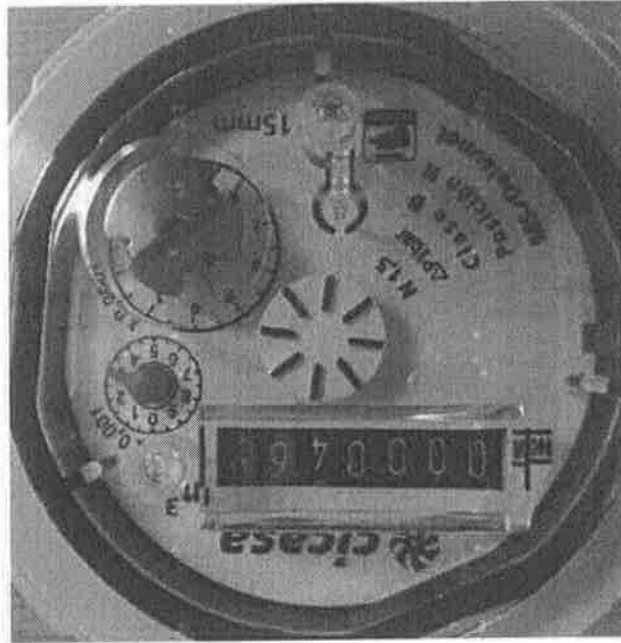
2.9.1 Error máximo permisible, 5.13.1

2.9 CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS, 5.13

INFORME No.: I-2018-086



FO.C4.4.02.6-I



CARÁTULA DE LOS MEDIDORES

RESULTADOS			MARCADO INDELEBLE		
18040078	18040076	18040074	18040078	18040076	18040074
CICASA	CICASA	CICASA	CICASA	CICASA	CICASA
H	H	H	H	H	H
N 1,5	N 1,5	N 1,5	N 1,5	N 1,5	N 1,5
ΔP 1 bar	ΔP 1 bar	ΔP 1 bar	ΔP 1 bar	ΔP 1 bar	ΔP 1 bar
18	18	18	18	18	18
NOM	NOM	NOM	NOM	NOM	NOM
15 mm	15 mm	15 mm	15 mm	15 mm	15 mm
B	B	B	B	B	B
No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
18040078	18040076	18040074	18040078	18040076	18040074
2 flechas	2 flechas	2 flechas	2 flechas	2 flechas	2 flechas
Indicación de sentido de flujo			Indicación de sentido de flujo		

*2.9.4 MARCADO, 9 Los medidores deberán contener la siguiente información en forma indeleble en cualquier zona del cuerpo

INFORME No.: I-2018-086



FO.C4.4.02.6-J

Nota *: Método no acreditado

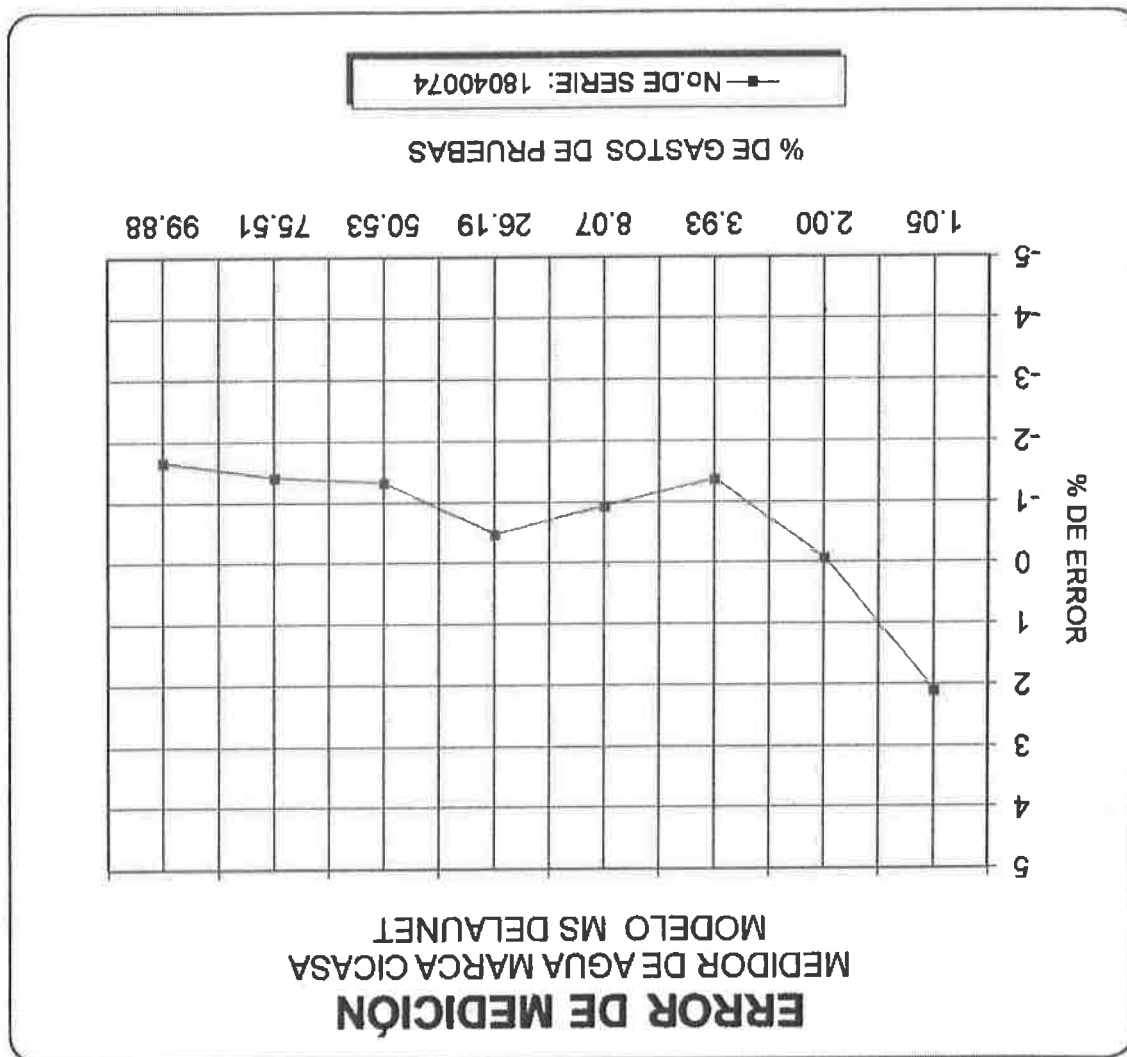
4. OBSERVACIONES

Debe soportar 16 bar durante 15 minutos sin presentar fuga.		
ESPECIFICACIONES		
Sin fuga	Sin fuga	Sin fuga
18040078	18040076	18040074
NÚMEROS DE SERIE		
RESULTADOS		

3.2. PRUEBA DE PRESIÓN, 9.1.3.2. (norma NMX-CH-1/3-1993-SCFI)

INFORME No.: I-2018-086

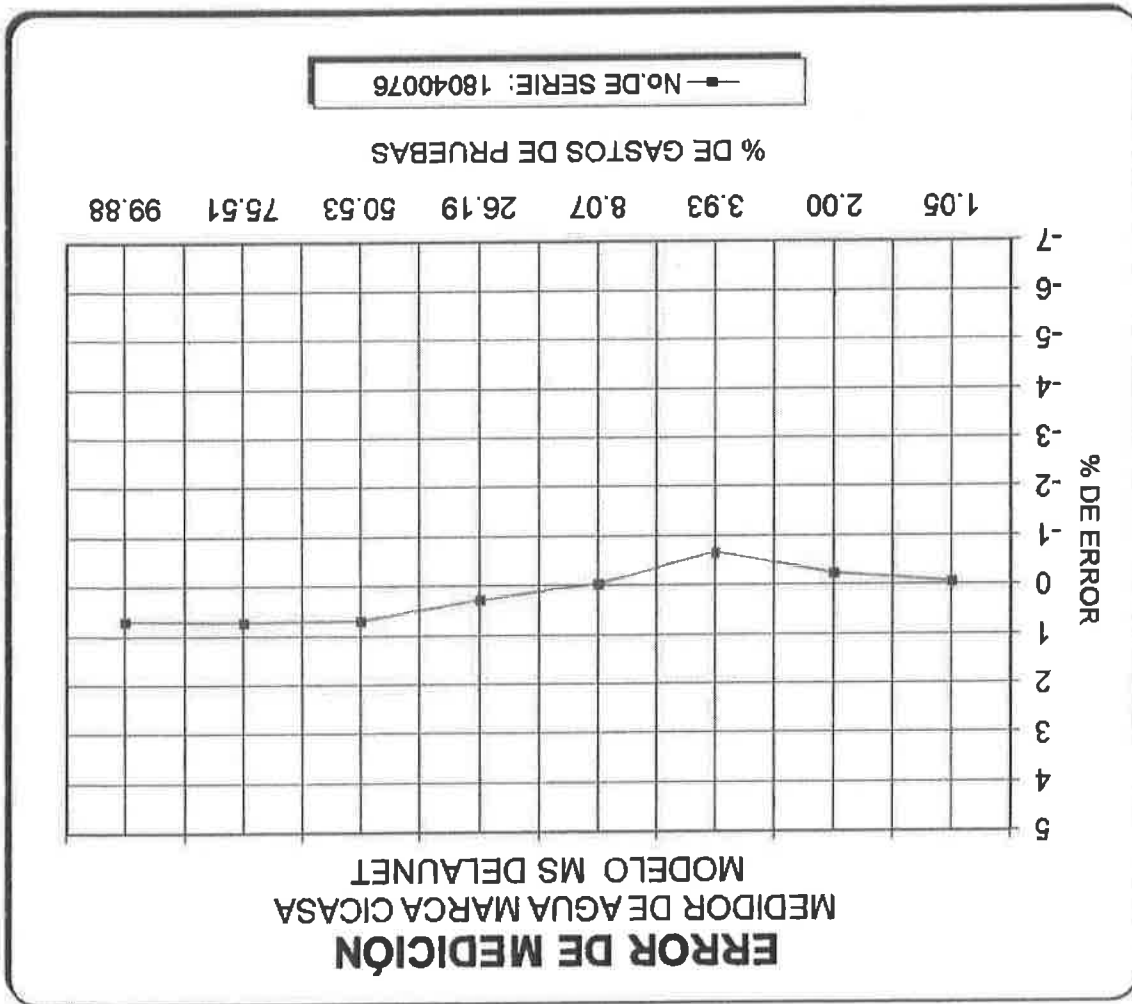




5. GRÁFICA (S) DE COMPORTAMIENTO

INFORME No.: I-2018-086



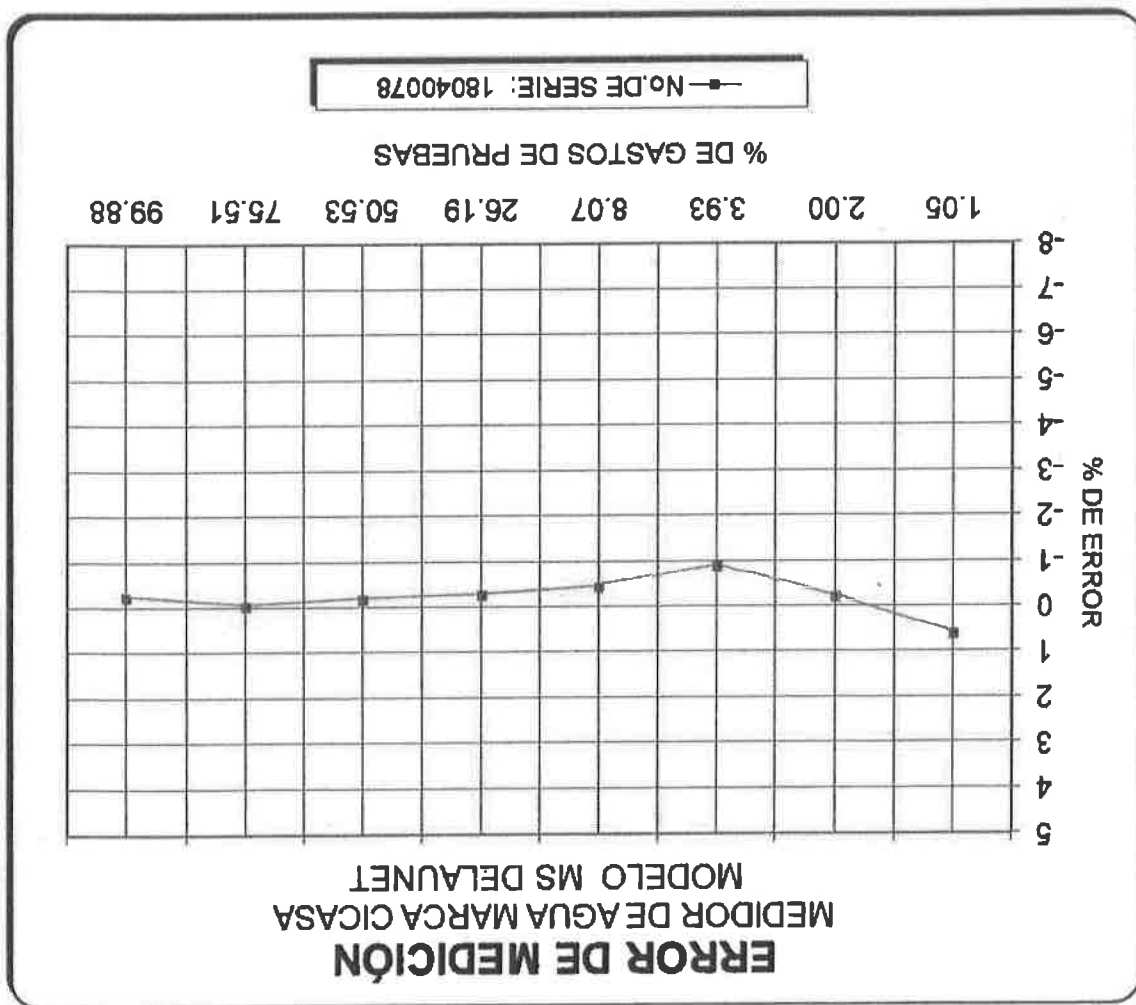


INFORME No.: I-2018-086

IMTA
INSTITUTO MEXICANO
DE TECNOLOGÍA
DEL AGUA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES




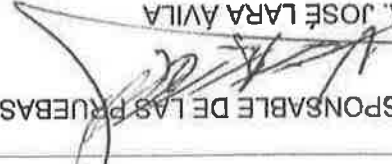
INFORME No.: I-2018-086

IMTA
INSTITUTO MEXICANO
DE TECNOLOGIA
DEL AGUA



SEMARNAT
SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

FO.C4.4.02.6-1

FECHA: 2018-10-01 M.I. JUAN ANTONIO LÓPEZ OROZCO SUBCOORDINADOR APROBÓ: 	FECHA: 2018-10-01 M.A. JOSÉ LARA AVILA SIGNATARIO AUTORIZADO RESPONSABLE DE LAS PRUEBAS: 
--	--

Fechas de realización de pruebas: 28 de septiembre de 2018

DESCRIPCIÓN	No. CONTROL
Banco de micromedición	0219
Bomba de 15 hp	0220
Tanque de aforo de 100 litros	0212
Tanque de aforo de 50 litros	0213
Manómetro de 0-28 kg/cm ²	36686
Manómetro de 0-7 kg/cm ²	36677, 36679, 36684
Manómetro de 0-4 kg/cm ²	36676
Calibrador vernier de 0-200 mm	37648
Calibrador de alturas de 0-450 mm	36688
Cronómetro digital	37607

7. EQUIPO UTILIZADO

6. PROCEDIMIENTO UTILIZADO

I.O.C4.4.01 Instructivo de pruebas para medidores de agua

INFORME No.: I-2018-086



SEMARNAT
 SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES



(Handwritten marks)

SECRETARIO
LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ

PRESIDENTE
ING. MIGUEL ANGEL ARÉVALO VEGA

(Handwritten mark)

"CMAPAS, AGUA Y VIDA PARA TODOS"

ATENAMENTE

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Ud.

1. Lista de asistencia, verificación de QUORUM Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Revisión, discusión y, en su caso confirmación de la declaratoria de inexistencia de información folio número 00836020, la cual se giró a la Gerencia Comercial de este Sujeto Obligado mediante el oficio UTAIP/037/2020, así como del oficio número GCI/036/2020 donde la Gerencia Comercial de este sujeto obligado solicita emita este Comité declaratoria de lo planteado.
4. Declaratoria de estar levantada la sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, se le convoca a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, la cual tendrá verificativo el próximo 27 de abril de 2020 a las 08:30 Hrs. en las instalaciones del Organismo, ubicado en la Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista de esta Ciudad.

Salamanca, Guanajuato, a 24 de abril de 2020





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1. Se levanto la correspondiente lista de asistencia, dando por presente al Ing. Miguel Angel Arevalo Vega, Gerente de Ingenieria y Proyectos del CMAPAS, Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del CMAPAS, C. P. Rosa María Gutiérrez Ojeda, Gerente Administrativo del CMAPAS, Lic. Miguel Angel Hernández Trejo Gerente Comercial del CMAPAS, Arq. Esteban Domínguez Canchola Gerente de Agua Potable del CMAPAS y como invitado el Lic. William Arturo Molina Sánchez Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del CMAPAS, una vez confirmado el Quorum requerido para celebrar la presente sesión y leído el Orden del Día, los convocados proceden a desahogar la presente Sesión.

2. Se le da lectura y aprobación al Acta No. 01, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del este Comité de Transparencia del CMAPAS. La cual se aprueba en unanimidad. Solicita el uso de la voz el Lic. Miguel Angel Hernández Trejo Gerente Comercial del CMAPAS, para hacer manifestaciones correspondientes, la cual es concedida por el presidente del Comité de Transparencia.

1. Lista de asistencia, verificación de Quorum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Revisión, discusión y, en su caso confirmación de la declaración de inexistencia de información folio número 00836020, la cual se giró a la Gerencia Comercial de este Sujeto Obligado mediante el oficio UTAP/037/2020, así como del oficio número GCI/036/2020 donde la Gerencia Comercial de este sujeto obligado solicita emitir este Comité de declaración de lo planteado.
4. Declaratoria de estar levantada la sesión.

ORDEN DEL DIA

siguiente manera:

Posteriormente EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.) da a conocer la propuesta del Orden del Día correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la siguiente manera:

Salamanca, Guanajuato; siendo las 08:30 Horas del día 27 de abril del 2020, estando presentes en la sala de capacitación dentro de las instalaciones del COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS), ubicado en Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista en esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 1, 5, 7 fracción IV, VI, 25 fracción I, 51, 52, 54 fracción I y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 3 fracción IV, 24 fracción I, 43 y 44 fracción IX, de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Previa invitación que les fue notificada a los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS), con el objeto de celebrar la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité de Transparencia.

**ACTA 02/ 2020
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS**





Dicha búsqueda de la información se deberá realizar en el archivo que obra en las oficinas ubicadas Calle Naranjos 101 de la Colonia Bellavista de esta ciudad, específicamente en el archivo de concentración vigente y de ser necesario al en el archivo definitivo o archivo muerto del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto., el cual se ubica en calle matamoros número 1207, de la colonia los Alamos de esta ciudad de Salamanca, para poder determinar la existencia o no de la información a la que alude el hoy recurrente, para que este Colegiado tome las consideraciones pertinentes al caso concreto, así también para que asistan al

búsqueda, del cual el abogado acepta dicha encomienda.
De manera unánime se decide designar al Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del CMAPAS, toda vez que, por el perfil de abogado y conecedor del derecho, sea este quien de fe de la búsqueda exhaustiva y haga manifestaciones a este colegiado del resultado de la información que solicita realmente no existe en los archivos de este sujeto obligado.

Por tal motivo, solicito que se nombre a una persona integrante de este colegiado, para que lleve a cabo junto con el personal que designe en el acto de la diligencia la Gerencia Comercial una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y dar certeza al solicitante de que la

- Un certificado de calidad de los medidores de bronce que se usaban anteriormente;
- Un análisis comparativo de los medidores actuales (de plástico) contra los medidores anteriores (bronce) en cuanto a la medición del consumo.

los peticionado **EXISTE O NO EXISTE**, lo cual consiste en lo siguientes:
3. En uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta que toda vez que se tiene que investigar si la respuesta que emitirá el Gerente Comercial respecto de conocer del proceso deliberativo.

Dicha petición fue votada de manera unánime por los integrantes del Comité de Transparencia, por tal motivo, se le permite al Licenciado Miguel Angel Hernández Trejo Gerente Comercial e integrante del Comité de Transparencia del CMAPAS se retire y se tiene por excusado para retirarse de la presente sesión y por ende conocer del proceso deliberativo que este colegiado A razón de lo manifestado el presidente del Comité de Transparencia lleva a votación la solicitud del Gerente Comercial del CMAPAS para que sea excusado de conocer del proceso y pueda tenerse de la presente sesión y por ende conocer del proceso deliberativo que este colegiado tenga a bien desarrollar.

Ya en uso de la Voz el Gerente Comercial del CMAPAS e integrante del Comité de Transparencia, solicito desde este momento ser excusado y me abstengo de conocer del proceso deliberativo, de investigación y votación que en un momento dado pueda llevarse a cabo, ya que la búsqueda de la información será dentro de la Gerencia Comercial de la cual soy titular y que dicha búsqueda de la información se hará dentro de los documentos que se encuentran en los archivos de dicha gerencia, ya que parte de la información que nos están peticionando no contamos con ella y por tal motivo para no obstaculizar la investigación y el proceso de búsqueda reitero que me abstengo de conocer de cualquier proceso deliberativo así como de la votación que realicen como colegiado, por tal motivo solicito permiso al presidente del Comité de Transparencia así como consentimiento de los integrantes de este colegiado, para poderme retirar de esta sesión, así como no firmar el acta correspondiente, ya que en aras de la buena transparencia y acceso a la información y para dar una mayor certeza al proceso al cual este colegiado deliberara, hago la solicitud.





INVITADO
INFORMACION PÚBLICA DEL CMAPAS
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
 LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ

VOCAL
 ARO. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA

VOCAL
 LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO

VOCAL
 C. P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA

SECRETARIO
 LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ

PRESIDENTE
 ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA

4. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS), declaró en receso la presente sesión a fin de redactar lo propio y encontrarnos en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló esta Segunda Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., CMAPAS, desde su inicio hasta su terminación a las 10:30 diez horas con treinta minutos, estuvo presente la totalidad del Quórum.

Acuerdo Segundo: Se designa al Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del CMAPAS e Hernández Trejo en su calidad de Gerente Comercial e integrante del Comité de Transparencia.

Acuerdo Primero: Tener por excusado de conocer del presente asunto al Licenciado Miguel

RESULTE

Hechas las manifestaciones por el Presidente del Comité y este Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS):

integrante de este Comité de Transparencia para que este pueda dar fe, de que se cuenta o no se cuenta con esa información.



FECHA

27 DE ABRIL DE 2020

Núm.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1	Miguel Ángel Rivera M. Canciller	Presidente	[Firma]
2	Miguel Ángel Rivera M. Canciller	Consejal	[Firma]
3	MIGUEL ÁNGEL ABEJERO VEGA GTE INGENIERIA Y PROYECTOS		[Firma]
4	Rosa Ma Gutiérrez O. Gerente Administrativa	Gerente Administrativa	[Firma]
5	William Arturo Molina Sanchez Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	[Firma]
6	ESTEBAN DOMÍNGUEZ C. GTE. AGUA POTABLE	GTE. AGUA POTABLE	[Firma]
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIO

LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ

[Handwritten signature]

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL AREVALO VEGA

[Handwritten signature]

"CMAPAS, AGUA Y VIDA PARA TODOS"

ATENTAMENTE

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Ud.

5. Declaratoria de estar levantada la sesión.
4. Asuntos Generales
3. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia Comercial del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud de acceso a la información folio número 00836020.
2. Lectura, aprobación del contenido del Acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.

ORDEN DEL DIA

de esta Ciudad.

las 08:30 Hrs. en las instalaciones del Organismo, ubicado en la Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista

Comité de Transparencia del CMAPAS, la cual tendrá verificativo el próximo 29 de abril de 2020 a

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., se le convoca a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del

DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los

artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables de la LEY

Salamanca, Guanajuato. A 28 de abril de 2020



COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA





[Handwritten signature]

1. Se levanto la correspondiente lista de asistencia, dando por presente Ing. Miguel Angel Arvalo Vega, Gerente de Ingenieria y Proyectos del CMAPAS, Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Juridico del CMAPAS, C.P. Rosa Maria Gutierrez Ojeda, Gerente Administrativo del CMAPAS, Arq. Esteban Dominguez Canchoa Gerente de Agua Potable del CMAPAS, y Lic. William Arturo Molina Sanchez Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del CMAPAS en calidad de invitados, no se cuenta con la presencia del Lic. Miguel Angel Hernandez Trejo Gerente Comercial del CMAPAS, por motivo de excusa.

2. Se le da lectura y aprobacion del Acta No. 13 correspondiente a la Decima Tercera Sesion Ordinaria del este Comité de Transparencia del CMAPAS. La cual se aprueba en unanimidad.

3. Como tercer punto del orden del dia, presentacion, y en su caso, aprobacion de la declaratoria de inexistencia de informacion por parte de la Gerencia Comercial del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud de Acceso a la Informacion folio número 00836020.

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del Acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia Comercial del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud de acceso a la información folio número 00836020.
4. Asuntos Generales
5. Declaratoria de estar levantada la sesión.

ORDEN DEL DIA

siguiente manera:
proposta del Orden del Dia correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la
Posteriormente EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.) da a conocer la
objeto de celebrar la DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA de este Comité de Transparencia.
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS), con el
invitación que les fue notificada a los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ
Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 3 fracción IV, 24 fracción
fracción IV, VI, 25 fracción I, 51, 52, 54 fracción I y demás relativos a la Ley de Transparencia y
Colonia Bellavista en esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 1, 5, 7
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS), ubicado en Calle Naranjos 101, de la
en la sala de capacitación dentro de las instalaciones del COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Salamanca, Guanajuato; siendo las 08:30 Horas del día 29 de abril del 2020, estando presentes

ACTA 14/ 2020
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS





Archivo de trámite
 Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos activos de uso cotidiano y que son necesarios para el funcionamiento de una unidad administrativa. Estos documentos se encuentran en proceso de integración de un expediente, por lo que requieren estar disponibles y al alcance de la unidad administrativa que los está generando

Archivo de concentración
 Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada del acervo documental semiaactivo, es decir, documentos que siguen siendo materia de consulta tanto para tomar decisiones como para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información, pero que han pasado a esta segunda etapa de su ciclo de vida y, por ello, son consultados ocasionalmente.

Busqueda exhaustiva
 Obligación del área administrativa del sujeto obligado que cuenta o puede contar con la información solicitada. Consiste en localizar toda la información requerida hasta agotar por completo las posibilidades de búsqueda. Esto, con independencia de la posible entrega al solicitante o clasificación de la información.

Confidencialidad de la información
 Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

Comité de transparencia
 Es cada uno de los órganos colegiados que, al interior de las dependencias y entidades públicas, está encargado de conducir la política de transparencia de acuerdo con el marco normativo vigente. Para ello instituye, coordina y supervisa los procedimientos que aseguran la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información. También, confirma, modifica o revoca las determinaciones sobre plazos de respuesta y reserva, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia; ordena a las áreas competentes generar la información que dicta sus facultades y competencias y promueve la capacitación y sensibilización de los servidores públicos adscritos a las Unidades de Transparencia.

De igual forma, es el responsable de compilar la información necesaria para alimentar los informes anuales que elabora el OG y, en cierto modo, lo representa al interior de cada uno de los sujetos obligados (LGTAI y LFTAI, arts. 43 y 65, respectivamente).

Ante que todo el presidente del Comité de transparencia considera pertinente hacer de conocimiento los siguientes conceptos:

Ante que todo el presidente del Comité de transparencia considera pertinente hacer de conocimiento los siguientes conceptos:





[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Artículo 88. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y

restringido.
XVI. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso titular de las unidades administrativas de los sujetos obligados.

declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y atribuciones:
I. Confirmar modificar, revocar las determinaciones que, en materia de

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes **Atribuciones del Comité de Transparencia**

Este sujeto obligado, ello de acuerdo a lo establecido por los artículos de Es necesidad de este colegiado sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos de

- Un certificado de calidad de los medidores de bronce que se usaban anteriormente;
- Un análisis comparativo de los medidores actuales (de plástico) contra los medidores anteriores (bronce) en cuanto a la medición del consumo.

de lo derivado de la solicitud de información folio número 00836020, como bien se manifestó dentro que derivado de la solicitud de información que anteceden el presidente del Comité en uso de la voz comentó Hechas las apreciaciones que anteceden el presidente del Comité en uso de la voz comentó

funciones.
documentar todos los actos que deriven de sus facultades, competencias o que marca la ley, ya que la LGTAP señala que los sujetos obligados deben sujeto obligado debe de encargarse de restituirla y entregarla en los tiempos información. Además, en los casos en los que la documentación deba existir, el casos similares el Comité de Transparencia deberá confirmar la inexistencia de pérdida de la documentación en los registros de la institución en estos y otros archivos públicos o en los reservados o clasificados, ya sea por una omisión o una solicitud de información, si la información solicitada no se encuentra en los La inexistencia de información puede ser una respuesta de un sujeto obligado a **Inexistencia de información**

gubernamentales de épocas pasadas.
para la memoria institucional, política y social, pues es la evidencia de acciones de acceso público. La documentación conservada es considerada importante lo cual significa que han sobrevivido a la eliminación y se convierten en fuente han sido previamente valorados y transferidos por el archivo de concentración, la gestión de los documentos de conservación permanente. Estos documentos Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de **Archivo histórico**

o trabajando. Los documentos de trámite constituyen la primera etapa del ciclo de vida documental.



lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.

Por lo tal motivo, conforme dentro de sus atribuciones conferidas dentro de los artículos antes mencionados, es una de las atribuciones de este colegiado, suscribir las declaraciones de inexistencia de información mediante el análisis de caso para que, en caso de ser viable, se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga las razones por las cuales en el caso en particular el sujeto obligado no tiene dicha información.

Por tal motivo y toda vez que dentro de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Abril del año en curso se acordó lo siguiente:

Acuerdo Primero: Tener por excusado de conocer del presente asunto al Licenciado Miguel Hernández Trejo en su calidad de Gerente Comercial e integrante del Comité de Transparencia.

Acuerdo Segundo: Se designa al Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, dicha designación se hizo por las manifestaciones vertidas en esta acta.

Así también en aras de tener certeza sobre lo investigado, se le concede el uso de la voz al Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., y secretario de este colegiado, el cual manifiesta:

Constituido que fui en las instalaciones del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto a las 11:30 del día 27 de abril de esta anualidad con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por acuerdo del Comité de Transparencia en la Sesión Extraordinaria el día 27 de abril de este año y para no hacer repeticiones de lo acordado, solicito se me tenga por reproducido dicho acuerdo, así también en el acto de la diligencia se le hace manifiesto al Licenciado Miguel Ángel Hernández Trejo que se haría una búsqueda en los archivos de trámite que se encuentran en la Gerencia Comercial para los efectos de tener y dar certeza que la información solicitada no se encuentra en dicho archivo, así también, le manifiesto que dentro de lo acordado por el Comité de Transparencia fue que por parte de la Gerencia Comercial nombrara a dos personas las que integran el personal que labora en dicha Gerencia, y para los efectos correspondientes, nombro a los siguientes: Lic. Carlo Magno Gallardo Vargas Coordinador de Convenios y Contratos del CMAPAS, así como al LIA, Guillermo Rafael Pérez Gallegos Coordinador de Gestión Social del CMAPAS, hecho lo anterior se procedió a realizar la búsqueda de la información relativa a:

- Un certificado de calidad de los medidores de bronce que se usaban anteriormente;
- Un análisis comparativo de los medidores actuales (de plástico) contra los medidores anteriores (bronce) en cuanto a la medición del consumo.

Una vez hecha la búsqueda en el archivo de trámite de la Gerencia Comercial del CMAPAS ubicado en Calle Naranjos N° 101 de la Ciudad de Salamanca, así como en el Archivo de concentración de dicho organismo operador ubicado en calle matamoros número 1207, de la colonia los Alamos de esta ciudad de Salamanca, NO SE ENCONTRÓ DICHA INFORMACIÓN, siendo todo lo que manifiesto para los fines correspondientes.

Finalmente, de conformidad con los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato:

[Handwritten signatures and initials]





5.- No habiendo otro asunto que tratar, el presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), declara en receso la presente sesión a fin de redactar lo propio y encontramos en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, GTO., CMAPAS, desde su inicio hasta su terminación a las 10:30 diez horas con treinta minutos, estuvo presente la totalidad del Quórum.

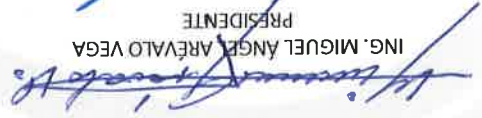
ING. MIGUEL ANGEL ARÉVALO VEGA
PRESIDENTE

LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ
SECRETARIO

C. P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OLEDA
LOCAL

ARQ. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA
LOCAL

LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CMAPAS



ACUERDO: Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por el titular del área generadora de la información que atañe al caso en concreto motivo de la presente sesión ordinaria y encontrado válidos los argumentos, así como las pruebas que adjunta, **SE ACUERDA DE MANERA UNÁNIME CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** a la que hace referencia en la solicitud número de folio 00836020.

4.- Debido a lo anterior, se propone confirmar, lo expuesto por el titular del área generadora en su respuesta a solicitud folio número 00836020, poniendo a votación la mismas resultando en lo siguiente:

Artículo 88. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.

XVI. Suscribir las declaratorias de inexistencia de la información o de acceso restringido.

Resolución que confirme la inexistencia

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

II. Confirmar modificar, revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.



**COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALAMANCA, GTO.**

CONTROL DE ASISTENCIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

**Comité de
Transparencia**

CMAPAS
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



FECHA 29 DE ABRIL DE 2020

Num.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1			
2	MIGUEL ANGEL DEVRALD VEGA	GTE. INGENIERIA Y PROYECTOS	<i>[Signature]</i>
3	Losa Ma Luchenz O.	Gerente Administrativa	<i>[Signature]</i>
4	ESTEBAN DOMINGUEZ C.	GERENTE AGUA POTABLE	<i>[Signature]</i>
5	William Arturo Medina Sanchez	Unidad de Transparencia	<i>[Signature]</i>
6	<i>[Signature]</i>		
7	<i>[Signature]</i>		
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

30 de abril de 2020

Titulares y enlaces de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Guanajuato y público en general.

Con el propósito de atender la actual emergencia sanitaria, evitando la propagación del Coronavirus y la enfermedad que este provoca denominada COVID-19, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mediante la 9a Sesión Extraordinaria Administrativa, determinó **ampliar los efectos de los acuerdos emitidos en fechas 20 de marzo y 16 de abril de 2020**, por lo cual, se extiende la suspensión de la actividad jurisdiccional del Instituto, y la suspensión de plazos con que cuentan los Sujetos Obligados en el Estado, establecidos en las Leyes aplicables para la atención de solicitudes de acceso a la información, de los derechos ARCO, de los recursos de revisión y procedimientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, ello del periodo comprendido del 4 al 29 de mayo del año 2020.

Con la finalidad de mantener una línea de comunicación permanente con Sujetos Obligados y público en general, las capacitaciones se realizarán de manera virtual a través de las diferentes herramientas tecnológicas, se mantiene disponible el chat en línea con el cual cuenta este Instituto en la página www.iaicip-gto.org.mx y correo electrónico para atención y asesoría de asuntos relacionados al quehacer institucional del IACIP, así como las redes sociales para la difusión de información.

Comprometidos con la salud de la población, el IACIP comunica estas medidas con el fin de contribuir a la mitigación del riesgo que existe debido a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país.

Estas medidas son de carácter temporal y podrán actualizarse, modificarse o suspenderse, debido a las indicaciones que otorguen las autoridades competentes.

Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.